

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES — 2024 —



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

Mtra. Claudia Zulema Sánchez Kondo.
Fiscal General del Estado de Sinaloa.

CONTENIDO

Presentación	9
Mensaje de la Fiscal General del Estado de Sinaloa	13
Estructura Organizacional	14

CAPÍTULO I: ACCIONES Y RESULTADOS

Carpetas de Investigación Iniciadas, Judicializadas y Vinculadas a Procesos	17
Justicia para Adolescentes	18
Intervención Ministerial en Procesos Penales	19
Resolución de Averiguaciones Previas	21
Incidencia Delictiva	21
Transparencia y Acceso a la Información Pública	22
Reforzamiento de Parque Vehicular	24
Reconocimiento y Estímulo de 25 años de trayectoria laboral	24

CAPÍTULO II: FISCALÍAS ESPECIALIZADAS

Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género	26
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	30
Fiscalía Especializada en Desapariciones Forzadas	33
Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales	37

CAPÍTULO III: INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA

Unidad Especializada para Investigar Delitos contra el Patrimonio de las Personas	39
Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo	40
Unidad Especializada en Delito de Homicidios Dolosos	41
Unidades del Ministerio Público de lo Penal en Tramitación Común	42
Unidades Integrales del Ministerio Público de lo Penal	43

CAPÍTULO IV: VICEFISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones en Materia de Derechos Humanos	45
Capacitación y profesionalización	46
Certificación de ministerios públicos, policía de investigación y peritos	51
Vinculación comunitaria	

CAPÍTULO V: POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Comisaría General de Policía de Investigación	55
Inspección General Especializada en Mandamientos Judiciales	60
Inspección General de Investigación de Homicidios Dolosos	62
Inspección General de Investigación en Atención a Delitos Patrimoniales	64
Inspección General de Investigación en Atención a Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo	66
Inspección General Especializada en la Investigación de Robo de Vehículo	68
Inspección General Especializada Contra el Secuestro	70

CAPÍTULO VI: INVESTIGACIÓN PERICIAL

72

CAPÍTULO VII: ATENCIÓN TEMPRANA Y DE PRIMER CONTACTO

76

CAPÍTULO VIII: MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL

79

CAPÍTULO IX: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

81

ANEXOS ESTADÍSTICOS

88



PRESENTACIÓN

El presente informe de actividades de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, da cumplimiento a la obligación que la normatividad impone a la Titular de la Institución de informar las actividades realizadas durante el año de gestión que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de rendir cuentas ante los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, lo cual conlleva a un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

La Constitución Política del Estado de Sinaloa, en su artículo 76 Bis, obliga a la Titular de la Fiscalía General, a presentar anualmente un informe de actividades. En armonía con el texto constitucional, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en su artículo 15 fracción II, dispone que el informe se deberá presentar en el mes de enero de cada año a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado.

En el presente informe se da cuenta puntual de las acciones llevadas a cabo en el lapso que se reporta, todas ellas encaminadas a superar aquellas condiciones que dificultan la consecución de objetivos y metas institucionales.

Se destaca la labor de las y los servidores públicos de la Fiscalía General, en la recepción de denuncias e integración de carpetas de investigación, asimismo, se informa de manera puntual, la labor ministerial en el ejercicio de la acción penal, en la judicialización ante los órganos jurisdiccionales del estado, señalando los casos y las personas que fueron vinculadas a procesos y los delitos.

Se atiende la intervención Ministerial en los Procesos Penales, con una priorización en la terminación anticipada, a través de procedimientos abreviados; manteniendo una supervisión y seguimiento a las audiencias de juicios orales, para la determinación de sentencias condenatorias.

Como parte de la consolidación de la Fiscalía General, en su designación como institución constitucional autónoma, se trabaja en la resolución de los asuntos que se encuentran pendientes de resolver, iniciados bajo el sistema tradicional, realizando acciones tendientes al abatimiento en el rezago de las averiguaciones previas.

Como segundo lugar entre los sujetos obligados con mayores solicitudes atendidas de acceso a la información pública en el Estado, se reafirma el compromiso de velar por garantizar el derecho de acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales (ARCO), la promoción y fomento de la cultura de la transparencia y la redición de cuentas.

En la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, los servidores públicos tienen una gran responsabilidad debido a que sus labores están dedicadas al beneficio de la sociedad, desempeñando su cargo o comisión subordinada al Estado, mediante actividades apegadas a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

En razón de lo anterior y en distinción de su ardua labor, se reconoció y valoró a las y los servidores públicos que cumplieron 25 años de servicio en su trayectoria laboral, con el otorgamiento constancias y estímulo económico.

En el desempeño de sus tareas, las y los servidores públicos al servicio de esta institución, están obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, para ello es necesario que se cuente con herramientas específicas de gestión, posibles de ser utilizadas con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los procesos de trabajo.

Por tanto, con el propósito de dotar al personal sustantivo de las herramientas idóneas para llevar a cabo su actividad, se incrementó el parque vehicular. Además, se impartió capacitación especializada a fin de potenciar sus capacidades y habilidades para el mejor desempeño de sus actividades específicas.

En el presente informe, se exponen las acciones sustantivas en la labor ministerial realizadas por las Fiscalías Especializadas, así como en las Agencias y Unidades del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, reforzadas en la investigación científica de las diferentes áreas de los servicios periciales, las cuales son encaminadas al combate de la impunidad; la implementación de un Plan Estratégico de Persecución Penal, que privilegia la judicialización de asuntos con detenido, sin demérito de las soluciones alternas.

Se destaca el fortalecimiento, capacitación y herramientas encaminadas a lograr la identificación de personas fallecidas sin identificar y las acciones para la localización de familiares de personas que fueron identificadas, a través de la implementación de nuevas tecnologías y colaboraciones interinstitucionales.

Durante el desarrollo del presente informe, se detallan actividades específicas para cada uno de los rubros, así como resultados derivados de las acciones implementadas.

Por lo que, en plena observancia y cumplimiento a las disposiciones legales, previstas en la Constitución Política y en la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado de Sinaloa, se presenta el informe de actividades correspondiente al año 2024, al Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa y a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa; reiterando nuestro compromiso de continuar realizando acciones efectivas en materia de Procuración de Justicia, en beneficio de todas y todos, los sinaloenses.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



MENSAJE DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 76 Bis. de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 15 fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, es un honor, como Fiscal General del Estado, presentar el Informe Anual de Actividades correspondientes al año 2024.

El compromiso como institución del Ministerio Público, es procurar justicia con un enfoque que priorice la seguridad y el bienestar de todas y todos los sinaloenses, garantizando siempre el respeto irrestricto a los derechos humanos. Durante este año, hemos trabajado arduamente para fortalecer nuestras capacidades institucionales y mejorar la calidad de nuestros servicios, gracias al compromiso de las y los servidores públicos que representan dignamente a esta Fiscalía.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, la Fiscalía General enfrentó diversos desafíos, pero no cesamos en nuestra labor de procurar justicia de manera integral y efectiva, implementando estrategias enfocadas en combatir la impunidad, con especial atención a los delitos de alto impacto y mayor incidencia, sin dejar de atender otras conductas delictivas que requieren seguimiento y que afectan significativamente a nuestra sociedad.

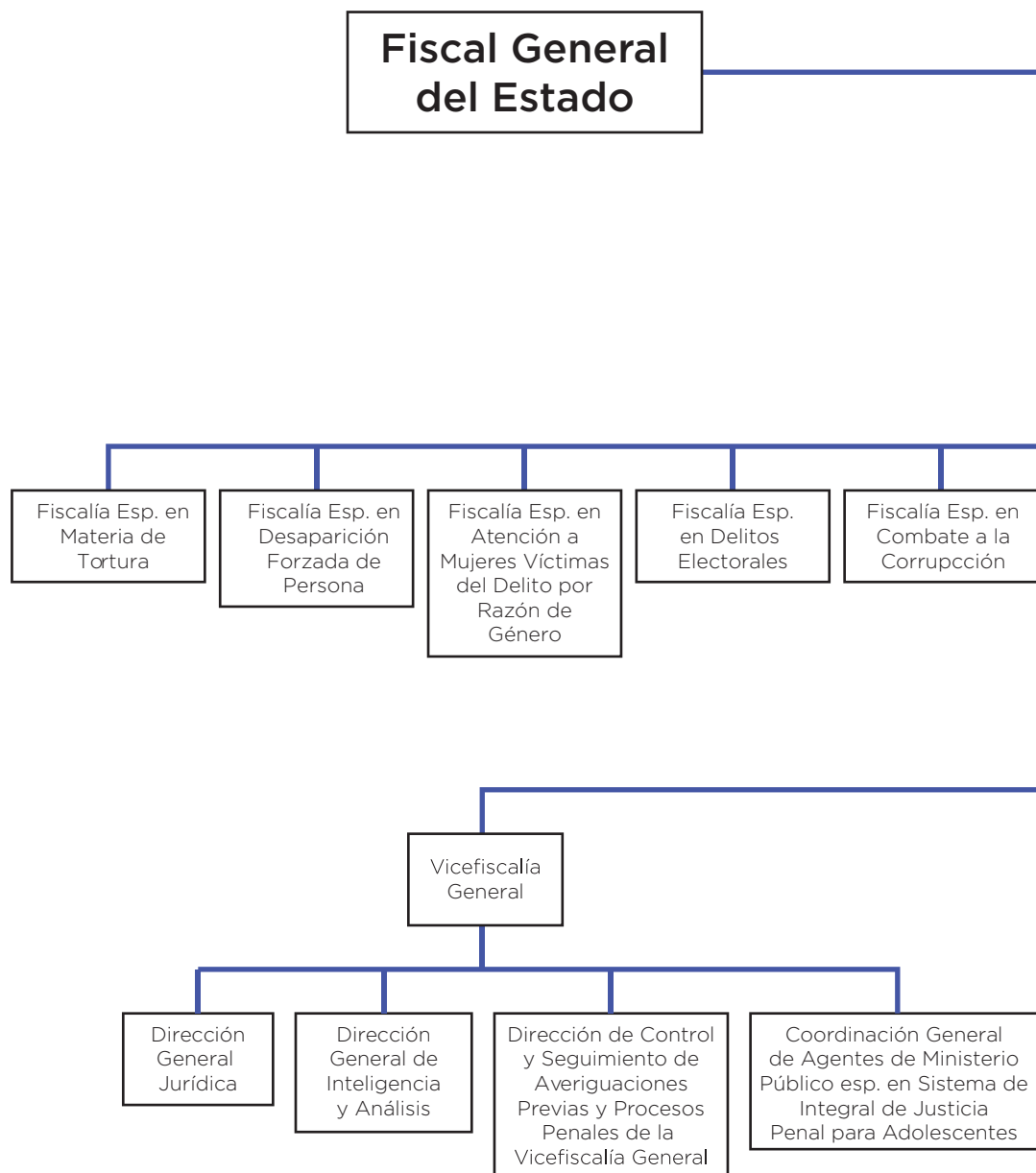
Es importante destacar el trabajo que se realizó en coordinación con instancias de seguridad y procuración de justicia municipales, estatales y federales, respetando siempre los límites competenciales y la autonomía institucional. Un claro ejemplo de ello es nuestra participación activa en las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz.

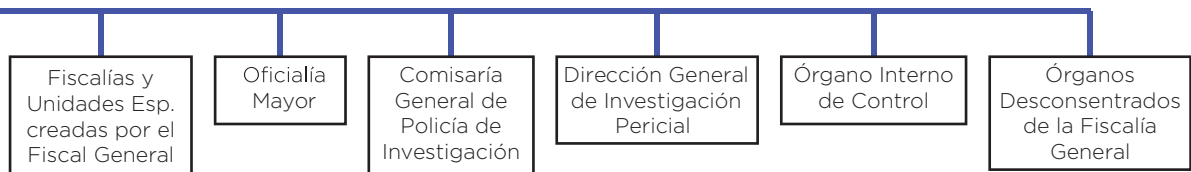
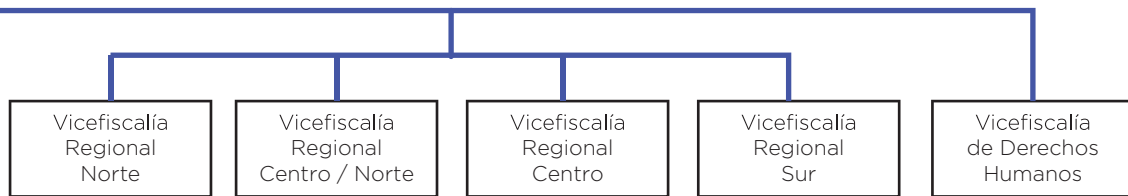
También subrayamos el esfuerzo realizado en materia de prevención del delito, ya que a través servidoras y servidores públicos de la institución se impartieron pláticas y talleres dirigidos a instituciones educativas, Ayuntamientos, organizaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales. Estamos convencidos de que la mejor estrategia para combatir la delincuencia es mediante la prevención y la promoción de valores como la legalidad y el respeto.

El presente informe anual detalla las acciones realizadas y los resultados obtenidos por las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa en el año 2024.

Mtra. Claudia Zulema Sánchez Kondo.
Fiscal General del Estado de Sinaloa.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





Fuente: Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa
Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa



CAPÍTULO I: ACCIONES Y RESULTADOS

Carpetas de Investigación iniciadas, judicializadas y vinculadas a procesos

La paz social y la gobernabilidad de un Estado dependen de un Sistema de Justicia eficiente y capacitado para ofrecer soluciones y respetar a cabalidad la aplicación del Estado de Derecho.

La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado para investigar, perseguir los delitos y ejercitar la acción penal dentro del marco legal de respeto a los derechos de los ciudadanos.

Para lograr este objetivo, las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, tienen el deber y compromiso de actuar de acuerdo con la ley.



En tal vertiente, el presente informe anual de actividades correspondiente al año 2024, se convierte en un instrumento de evaluación y transparencia de la institución del Ministerio Público, cuya evaluación temática y estadística se elabora atendiendo un esquema analítico, ordenado y metódico sobre las acciones y resultados que se obtuvieron en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, donde se tiene un registro de inicio de **32,142** carpetas de investigación en el estado de Sinaloa, por la presunta comisión de **36,702** delitos. (Tablas 1 y 3, apartado anexo estadístico).

Los delitos de mayor incidencia, por lo cuales se iniciaron carpetas de investigación, se tienen registros de **7,529** delitos de violencia familiar; **4,307** robos de vehículos; **3,424** lesiones dolosas; **2,200** amenazas; y **2,163** daños culposos. (Tabla 3, apartado anexo estadístico).

Se resolvieron en ese mismo periodo **31,264** carpetas de investigación, de las cuales **12,327** se concluyeron por archivo temporal, **13,072** por no ejercicio de la acción penal, **5,480** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente y **385** se resolvieron por incompetencia.

De las **5,480** carpetas de investigación judicializadas, **4,576** fueron sin detenido, **411** con detenido, en **492** carpetas de investigación se solicitó orden de aprehensión y se solicitó **01** acto de investigación que requiere autorización judicial.

Se alcanzó una efectividad en la vinculación a procesos, de **2,763** expedientes; de las cuales en **630** se vinculó con prisión preventiva, en **972** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva y en **1,161** expedientes sin medida cautelar.



De los **2,763** expedientes vinculados a proceso, se logró vincular a **3,029** personas. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de un imputado, mismos que fueron sujetos a proceso por la comisión de un total de **3,811** conductas delictivas. (Tabla 4, apartado anexo estadístico).

Se reconoce el trabajo que han realizado durante el año 2024, las y los Agentes del Ministerio Público, Peritos y elementos de la Policía de Investigación, relativo a la investigación de los delitos y persecución de las personas que los cometen; sin embargo, es preciso señalar que las labores de procuración de justicia, reclaman la atención diaria y constante de todas y todos lo que pertenecemos a esta institución; lo anterior se refleja con las **76,572** carpetas de investigación que continúan en trámite, en las diversas Agencia y Unidades de lo Penal de todo el estado de Sinaloa.

La Ley de Justicia para Adolescentes, contempla un sistema integral de justicia

Justicia para Adolescentes

que prevé la investigación, el procedimiento y los mecanismos para determinar la responsabilidad de los adolescentes en la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad; teniendo durante

el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, un registro **381** carpetas de investigación iniciadas, por la presunta comisión de **432** conducta tipificada como delito. (Tablas 1 y 2, apartado anexo estadístico).

Se resolvieron en ese mismo periodo **392** carpetas de investigación, de las cuales **39** se concluyeron por archivo temporal, **185** por no ejercicio de la acción penal, **158** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente y **10** se resolvieron por incompetencia.

De las **158** carpetas de investigación judicializadas, **154** fueron sin detenido, **02** con detenido y en **02** carpetas de investigación se solicitó orden de aprehensión.

Se llevó a cabo la vinculación a procesos, de **76** expedientes; de las cuales en **20** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva y en **56** expedientes sin medida cautelar.

De los **76** expedientes vinculados a proceso, se logró vincular a **80** adolescentes. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de una persona, mismos que fueron sujetos a proceso por la comisión de un total de **87** conducta tipificada como delito.

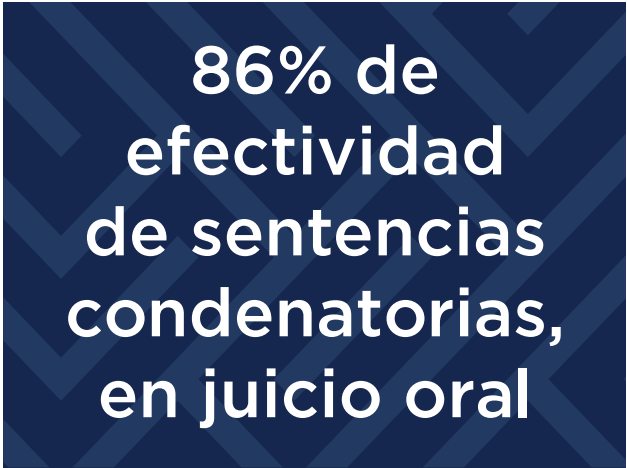
Durante el periodo que se informa, se dictaron **04** sentencias condenatorias en procedimientos abreviados, y se emitió **01** sentencia condenatoria en juicio oral, por el Juez de Control Especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Intervención Ministerial en Procesos Penales

Se mantiene la constante en la intervención y defensa del Ministerio Público para la efectiva protección a las víctimas y ofendidos, certeza y seguridad jurídica en la obtención de la reparación del daño, fortaleciendo así el Estado de Derecho y la credibilidad social en la procuración de justicia.

El procedimiento abreviado es una figura jurídica incorporada en nuestro sistema de justicia penal, a partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 18 de junio de 2008; con lo cual se marcó un cambio significativo en el sistema judicial, ya que, con ello, se busca modernizar y hacer más eficiente la administración de justicia.

Este procedimiento, es considerado como una forma de terminación anticipada, en la que el acusado ha aceptado ser juzgado con base en los datos de prueba recabados en la investigación. Expuesta la acusación por el agente del Ministerio Público y escuchados los argumentos de las partes, el Juez de Control resuelve de fondo la controversia planteada, procediendo al dictado de la sentencia definitiva, durante el periodo que se informa se dictaron **573** sentencias condenatorias en procedimientos abreviados. (Tabla 5, apartado anexo estadístico).



**86% de
efectividad
de sentencias
condenatorias,
en juicio oral**

El juicio oral es la etapa final del proceso penal y se caracteriza por ser una audiencia pública en la que las partes exponen sus alegatos y se practican pruebas. El juez que preside el juicio debe escuchar a las partes y valorar las pruebas para dictar la sentencia; durante el año 2024, se emitieron **100** sentencias por los Jueces de Control y Enjuiciamiento Penal en el Estado, logrando **86** sentencias condenatorias y **14** sentencias absolutorias; lo que representa el **86%** de efectividad en el combate de la impunidad de sentencias condenatorias dictadas por la autoridad judicial en juicios orales, por diversos delitos; resultando de suma relevancia destacar las **13** sentencias condenatorias en juicio oral, emitidas por el delito de violación, **10** por el delito de homicidio doloso, **09** por robo de vehículo; **09** por robo; **08** por secuestro y **07** por feminicidio. (Tabla 6, apartado anexo estadístico).

De lo anterior se advierte que durante el año 2024, un **85%** de las sentencias emitidas por los órganos jurisdicciones del estado, fueron de sentencias condenatorias dictadas en procedimientos abreviados, el **13%** de sentencias condenatorias en juicio oral, y el **02%** fueron sentencias absolutorias en juicio oral.



Resolución de Averiguaciones Previas

Con el propósito de lograr una eficaz y eficiente solución a los conflictos con la debida integración y resolución de las averiguaciones previas para mantener el estado de derecho.

El abatimiento al rezago de averiguaciones previas es un plan para reducir el número de averiguaciones previas pendientes de resolver por hechos constitutivos de delitos que se registraron en el estado de Sinaloa, con anterioridad del inicio del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

Al 01 de enero de 2024, se tenía un registro de **11,274** averiguaciones previas en trámite, de las cuales, durante el año 2024, se concluyeron a través de diversas determinaciones emitidas por los Agentes del Ministerio Público, un total de **851** averiguaciones previas, quedando actualmente al 31 de diciembre de 2024, **10,423** averiguaciones previas en trámite.

Incidencia Delictiva

En un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, de manera permanente se publicita en el portal oficial de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la información estadística relativa a los delitos de alto impacto y los de mayor incidencia ocurridos cada mes, así como su antecedente histórico; accediendo a la información a través de la siguiente liga:

fiscaliasinaloa.mx/index.php/informacion-estadistica/estadistica-delito

En lo que respecta a los delitos de alto impacto, considerados por su afectación a la persona y a la sociedad en general, durante al año 2024, se registraron **994** víctimas del delito de homicidio doloso; **659** víctimas de homicidio culposo; **06** robos bancarios; **09** víctimas de secuestro y **373** víctimas del delito de violación.

Asimismo, entre los delitos de alta incidencia registrados durante el periodo que se informa, se tienen **3,575** víctimas del delito de lesiones dolosas; **3,985** vehículos robados; **576** robos en casa habitación; **2,051** robos en local comercial y **589** robos violentos.

De igual manera, con una visión de perspectiva de género, se encuentra publicado en el portal oficial de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la información estadística relativa a los delitos donde la víctima es una mujer, (por municipio, mes, medio empleado, edad, e histórico) accediendo a la información a través de la siguiente liga:

fiscaliasinaloa.mx/index.php/informacion-estadistica/mujeres-ofendidas

En lo relativo a la incidencia delictiva de mujeres ofendidas por delitos de alto impacto, durante el año 2024, se registraron **29** víctimas del delito de feminicidio; **26** mujeres víctimas de homicidio doloso; **02** víctimas de secuestro; **121** víctimas de homicidio culposo y **334** víctimas del delito de violación.

Dentro de los tres delitos de mayor incidencia, donde la víctima es una mujer, registrados en el estado de Sinaloa, se encuentran las **5,904** víctimas del delito de violencia familiar; **2,292** víctimas de lesiones dolosas y **1,193** mujeres víctimas de amenazas.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Por su parte, el Acceso a la Información es un Derecho Humano, de toda persona, sin discriminación por motivo alguno, a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información generada o resguardada las autoridades. Este derecho está reconocido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en Tratados Internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Transparencia es el principal habilitador del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y una cualidad que se aplica a los flujos de información que nos permite conocer, entender y evaluar las acciones de las autoridades. Podemos entender a la Transparencia como una ventana por la cual es posible observar las acciones de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

La Unidad de Transparencia, es el área encargada de ejercer, coordinar, aplicar y desarrollar las facultades y principios aplicables a las disposiciones vigentes

en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y su Reglamento.

Con relación al desarrollo de las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia, se recibieron un total de **818** solicitudes, las cuales **741** corresponden a acceso a la información y **77** a datos personales, atendándose y canalizándose la totalidad de las mismas a las diversas áreas de esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, es decir, ubicándose esta institución en el segundo lugar de los sujetos obligados con mayor solicitudes en el Estado, solamente por debajo de un ayuntamiento, de conformidad a estadística publicada en el portal oficial de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa.

Top 10 Sujetos Obligados con Solicitudes			
#	Sujeto Obligado	Solicitudes	%
1	Ayuntamiento de Mazatlán	1,487	9.82
2	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	818	5.40
3	Ayuntamiento de Culiacán	687	4.54
4	Secretaría General de Gobierno	592	3.91
5	Ayuntamiento de Ahome	585	3.86
6	Servicios de Salud de Sinaloa	451	2.98
7	Secretaría de Educación Pública y Cultura	429	2.83
8	Secretaría de Administración y Finanzas	417	2.75
9	Universidad Autónoma de Sinaloa	403	2.66
10	Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	292	1.93

Fuente: Portal Oficial de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa. www.ceaipsinaloa.org.mx/

El Comité de Transparencia a través de sus integrantes llevó a cabo un total de **59** sesiones de las cuales **48** fueron ordinarias y **11** extraordinarias, emitiendo resoluciones para **14** clasificaciones de reserva de información, **10** clasificaciones de confidencialidad de información y **35** clasificaciones de inexistencia de información.

Asimismo, se brindaron un total de **1,811** asesorías a unidades administrativas de esta institución en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En fecha 30 de octubre de 2024, la Fiscalía General del Estado, obtuvo una calificación sobresaliente, con porcentaje de cumplimiento del **100%**, derivado del Programa de Verificación y Vigilancia 2024, realizado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, en las fracciones evaluadas correspondientes a obligaciones de transparencia, publicadas en la Plataforma Nacional.



Como resultado de lo anterior, la Fiscalía General del Estado reafirma el compromiso de velar por garantizar el derecho de acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales (ARCO), la promoción y fomento de la cultura de la transparencia y la redición de cuentas.

Reforzamiento de Parque Vehicular



Durante el año 2024, se incrementó el parque vehicular en apoyo a las acciones de investigación de la Fiscalía General del Estado, con la adquisición de **29** vehículos para los elementos de las Inspecciones Generales y Regionales de la Policía de Investigación del Estado de Sinaloa, lo cual se obtuvo con una inversión de **\$9,815,949.00** pesos mexicanos, derivado del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México -FASP-.



Asimismo, con el propósito de reforzar el equipamiento de las Agencias y Unidades del Ministerio Público, se adquirieron **22** vehículos, con una inversión derivada del presupuesto anual asignado a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, con un monto de **\$7,303,200.00** pesos mexicanos.

Reconocimiento y estímulo de 25 años de trayectoria laboral



Las y los servidores públicos al servicio de la Fiscalía General del Estado, forman un equipo que brinda a la ciudadanía un servicio profesional, con un trato digno a las víctimas y ofendidos, directos e indirectos, asimismo, realiza acciones que garantizan el acceso a la procuración de justicia de forma justa, pronta, transparente y apegada a la legalidad, esto con procesos metodológicos y organizados, que se sustentan con los valores de integridad y disciplina, con el fin de fortalecer el actuar y credibilidad de esta institución.

Con el objetivo de reconocer a las y los servidores públicos, el 24 de octubre de 2024, la Fiscalía General del estado de Sinaloa, reconoció a las y los servidores públicos que cumplieron 25 años de servicio en su trayectoria laboral, otorgando un estímulo económico; con lo cual se impulsa el estímulo de pertenencia dentro de la institución.

En este evento, se otorgaron **66** reconocimientos a personal de las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado, dentro de los cuales se encuentran, **25** Agentes del Ministerio Público, **20** elementos de la Policía de Investigación, **09** Peritos y **12** personal administrativo.

CAPÍTULO II: FISCALÍAS ESPECIALIZADAS

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21 y 22, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 12 fracciones V, VI y VII, y 59 de su Reglamento, se establece que la Fiscalía General del Estado contará con las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción, en Desaparición Forzada de Personas, en Materia de Tortura y en Atención de Delitos Electorales, las cuales tendrán nivel de Vicefiscalía General, y sus titulares serán designados y removidos por la Fiscal General del Estado.

Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, tiene como parte de sus objetivos primordiales, procurar justicia contribuyendo a garantizar el respeto a los derechos, proyectando ser una institución con alto nivel de sensibilidad y compromiso social con primordial inhesión al derecho que tienen las mujeres a vivir en una sociedad sin violencia, mediante la investigación y persecución de los delitos, con estricto apego a la ley y respeto a los derechos humanos, aplicando principios de legalidad, objetividad e imparcialidad; para ello, fue fundamental la creación de una Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género.

Cuyo principal objetivo es proteger y garantizar los derechos que tienen las víctimas de violencia dirigida contra mujeres por el hecho de ser mujeres o que les afecta en forma desproporcionada, violencia

que puede manifestarse de distintas formas como actos u omisiones con el fin o efecto de causar o provocar la muerte o un daño, o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, amenazas de tales actos, así como acoso, coacción y privación arbitraria de la libertad; la Fiscalía General para el despacho de los asuntos que le competen, está integrada por la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, la cual procura justicia contribuyendo a garantizar el respeto a los derechos que tienen las mujeres a vivir en una sociedad sin violencia, mediante la investigación y persecución de los delitos, con estricto apego a la ley y respeto a los derechos humanos, aplicando principios de legalidad, objetividad e imparcialidad; buscando satisfacer los intereses de las mujeres con atención de calidad y calidez.





Para lo cual, en los artículos 76 Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21 y 23 Bis C, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 12 fracción VII de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General, la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, realizando durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las siguientes acciones:

Se iniciaron **9,768** carpetas de investigación, llevando a cabo acciones sustantivas por las y los Agentes del Ministerio Público, adscritos a las Agencias Especializadas en las cuatro Regiones del Estado a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, por la presunta comisión de **12,267** delitos.

Los delitos de mayor incidencia, por lo cuales se iniciaron carpetas de investigación, se tienen registros de **7,231** delitos de violencia familiar; **1,960** lesiones dolosas; **648** amenazas; **546** abusos sexuales; **368** violaciones. (Tabla 7, apartado anexo estadístico).

Se resolvieron en ese mismo periodo, **9,935** carpetas de investigación, de las cuales **2,719** se concluyeron por archivo temporal, **3,641** por no ejercicio de la acción penal, **3,487** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente y **88** se resolvieron por incompetencia.

De las **3,487** carpetas de investigación judicializadas, **3,230** fueron judicializadas con cuadernillo para audiencia inicial sin detenido, en **208** carpetas de investigación se solicitó orden de aprehensión y se judicializaron **49** carpetas de investigación solicitando audiencia inicial con detenido.

Se llevó a cabo la vinculación a procesos, de **1,871** expedientes; de las cuales en 317 se vinculó con prisión preventiva, en **652** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva, y en **902** se vinculó a proceso sin medida cautelar.

De los **1,871** expedientes vinculados a proceso, se logró vincular a **1,946** personas. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de un imputado, mismos que fueron sujetos a proceso por la comisión de un total de **2,633** conductas delictivas.

Durante el periodo que se informa, se dictaron **293** sentencias condenatorias en procedimientos abreviados, y se emitieron **43** sentencias condenatorias en juicio oral, por los Jueces de Control y Enjuiciamiento Penal en el Estado.

En búsqueda de consolidar y fortalecer la imagen pública, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, a través de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, participó en la Campaña **“ÚNETE”** a los **“16 de Activismo para poner fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”**, llevando a cabo talleres, conferencias, Cine-debate y diversas actividades en todo el Estado de Sinaloa, del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2024, de las cuales se destacan las siguientes:

Conferencias magistrales, con los temas “Sin excusas: visibilizando las Violencias de Género para promover su Erradicación”, “Transformando la justicia: compromisos y desafíos en la Investigación de delitos contra mujeres”, “Los Derechos de las Mujeres y el acceso a la justicia”, “La Construcción Sociocultural de las masculinidades y sus consecuencias en el ámbito público y privado”

Talleres denominados “En tus zapatos”, “El acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia”

Diversas actividades, incluidas en la Campaña “ÚNETE” a los “16 de Activismo para poner fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, destacando el uso del emblemático del listón naranja, el cambiar a color naranja, el color del portal oficial de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y de sus redes sociales, Iluminación de color naranja el edificio de la FGE y de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, difusión y visibilización a través de infografías sobre el tema de violencia de género en las redes sociales de esta FGE, cine-debate, pláticas Informativas, y módulo Itinerante.



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

La corrupción en México es considerada uno de los problemas más graves a nivel nacional, algunos estudiosos la consideran más preocupante que la pobreza, pues impide el desarrollo económico y el correcto aprovechamiento de los recursos públicos, es decir, consideran que, sin corrupción, la pobreza se erradicaría.

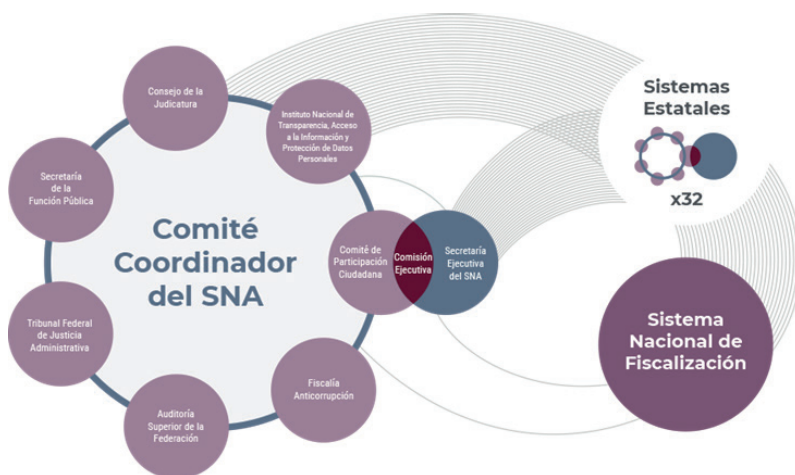
En fecha 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas, adiciones o derogaciones a 14 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituyendo la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia. Destacando la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el artículo 113 Constitucional;

el reconocimiento de la facultad que tiene el Congreso Federal para expedir las leyes que establezcan las bases del Sistema Nacional Anticorrupción en el artículo 73 Constitucional; se establecen las responsabilidades de los servidores públicos y los particulares que incurran en actos de corrupción en los artículos 108, 109 y 114 Constitucionales; y, se amplía y fortalece las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en el artículo 79 Constitucional.

El Sistema Nacional Anticorrupción es el espacio de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Al respecto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 76 Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 22 y 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 60 de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, como el órgano encargado de investigar y perseguir los hechos que la Ley considera como delitos por hechos de corrupción en el Estado, realizando durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las siguientes acciones:

Se presentaron ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, **10** denuncias por la posible comisión de hechos delictivos, de las cuales **06** fueron por el delito de desempeño irregular de la función pública, **02** por el ejercicio indebido del servicio público y **02** por peculado.



En el año 2024, se iniciaron **12** carpetas de investigación por la posible comisión de **20** conductas delictivas, consistiendo **07** por el delito de desempeño irregular de la función pública, **05** por el ejercicio indebido del servicio público, **03** por peculado, **02** por negociaciones ilícitas, **02** por coalición de servidores públicos y **01** por abuso de autoridad.

En este mismo periodo de actividades del año 2024, se emitieron resoluciones por parte de los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada, consistiendo en **05** carpetas de investigación judicializadas ante los órganos jurisdiccionales del estado, **06** carpetas de investigación en las cuales se determinó la extinción de la pretensión punitiva y en **02** carpetas de investigación se resolvió el no ejercicio de la acción penal por hechos no constitutivos de delito.

De las **05** carpetas de investigación que fueron judicializadas, se formuló Imputación a **34** personas, vinculándose a proceso a **30** personas. Asimismo, en una causa penal del año 2022, en continuación de audiencia inicial en cumplimiento del juicio de amparo, se vinculó a proceso a **02** personas más; en iguales términos en dos causas penales del año 2023, en continuación de audiencia inicial en cumplimiento del juicio de amparo, se vinculó a proceso a **07** personas más; así como en dos causas penales del año 2024, en audiencia se logró e vinculación a proceso de **16** personas; dando un total de **55** personas vinculadas a proceso durante este año 2024.

En **01** causa penal el Juez de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, en audiencia inicial se formuló imputación y se vinculó a proceso, imponiéndose las medidas cautelares contemplada en el numeral 155 fracciones, 1, V y X del Código Nacional de Procedimientos Penales, consistente la presentación periódica de cada mes ante la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA), la prohibición de salir sin autorización del país y se impuso la suspensión temporal del ejercicio del cargo a **15** funcionarios públicos.





En **02** causas penales, en audiencia de revisión de medidas cautelares el Juez de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, adicionó a las medidas ya impuestas la contemplada en el numeral 155 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, consistente en la presentación de una garantía económica a **02** funcionarios públicos, cabe señalar, que las medidas cautelares ya impuestas eran las contempladas en la fracción I y V del numeral citado con antelación, consistentes en la presentación periódica ante el juez cada 30 días y la prohibición de salir sin autorización del país.

En el año 2024, en un total de **10** carpetas de investigación, se solicitaron **13** controles judiciales ante el Juez de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, siendo los siguientes: **02** ratificaciones de domicilio; **08** solicitudes a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y **03** solicitudes a Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES).

En ese mismo tenor, tenemos que durante este 2024, los Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, participaron en **06** cursos de capacitación y profesionalización, mismos que se detallan en los términos siguientes:

- Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción, impartido por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Cuestiones sobre la formulación de imputación, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de Culiacán, Sinaloa.
- Mecanismo de rendición de cuentas para el combate a la corrupción con enfoque transversal en el Código Nacional de Procedimientos Penales, impartido por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz, México.
- Taller de técnicas de investigación y enjuiciamiento de casos de corrupción (Fase 1), impartido por Naciones Unidas oficina contra la Droga y el Delito, en la Ciudad de México, México.
- Taller recuperación de activos y buenas prácticas, impartido por la Exfiscal Especializada en combate a la corrupción del estado de Quintana Roo, México.
- Conversatorio virtual justicia abierta, retos y panorama actual, impartido por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado de Quintana Roo, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema estatal y municipal de Sinaloa y la Secretaría ejecutiva del Sistema estatal y municipal Anticorrupción de Sinaloa.

Fiscalía Especializada en Desapariciones Forzadas

De conformidad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre otros, se dispone la obligación para las Procuradurías y Fiscalías Generales de las entidades federativas de contar con Fiscalías Especializadas para la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, estipulando que deberán coordinarse y dar impulso permanente a la búsqueda de Personas Desaparecidas.

Por tales motivos y a efecto de estar en condiciones de cumplir con las disposiciones previstas en la Ley General en la materia y en lo propia Constitución Estatal, esta Fiscalía General, se encuentra integrada por la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas, la cual es la encargada de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones relacionadas con los delitos señalados en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Para lo cual, en los artículos 76 Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21 y 23 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 86 de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General, la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas, realizando durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las siguientes acciones:

Se tiene un registro de **1,550** carpetas de investigación iniciadas en el estado de Sinaloa, por la presunta comisión de **1,693** delitos.

Se resolvieron en ese mismo periodo **621** carpetas de investigación, de las cuales **47** se concluyeron por archivo temporal, **529** por no ejercicio de la acción penal, **11** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente y **34** se resolvieron por incompetencia.

De las **11** carpetas de investigación judicializadas, **02** fueron judicializadas con cuadernillo para audiencia inicial sin detenido, en **06** carpetas de investigación se solicitó orden de aprehensión y se judicializaron **03** carpetas de investigación solicitando audiencia inicial con detenido.

Se llevó a cabo la vinculación a procesos, de **05** expedientes; de las cuales en **03** se vinculó con prisión preventiva y en **02** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva.

De los **05** expedientes vinculados a proceso señalados con anterioridad, se logró vincular a **08** personas. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de un imputado, mismos que fueron sujetos a proceso por la comisión de un total de **11** conductas delictivas.



Durante el periodo que se informa, se dictaron **12** sentencias condenatorias en procedimientos abreviados, y se emitieron **03** sentencias condenatorias en juicio oral, por los Jueces de Control y Enjuiciamiento Penal en el Estado.

Asimismo, durante el año 2024, se tiene un registro de **1,610** personas desaparecidas en el estado de Sinaloa, de las cuales se localizaron a **336** personas con vida, y **91** personas sin vida; teniendo un registro de **1,183** personas que a la fecha del presente informe, continúan sin ser localizadas.

Los municipios de mayor incidencia de personas desaparecidas, por lo cuales se iniciaron carpetas de investigación, se tienen registros de **862** personas en el municipio de Culiacán; **333** personas en el municipio de Mazatlán; y **130** personas en el municipio de Ahome. (Tabla 8, apartado anexo estadístico).

Mediante acciones de coordinación y colaboración institucional para la localización de personas desaparecidas y/o no localizadas entre entidades federativas, la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Sinaloa, durante el periodo que se informa, ha brindado su apoyo mediante actuaciones solicitadas por las distintas Fiscalías y Procuradurías Generales, atendiendo un total de **2,796** colaboraciones, diligenciándose **578** colaboraciones, del total que se encuentran en trámite, regresándose a su lugar de origen.

Así mismo, la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas en el Estado, lleva a cabo puntualmente el desarrollo de los diferentes programas de búsqueda y localización de ciertos grupos de la sociedad, atendiendo a los protocolos establecidos especializados en búsqueda, de conformidad con la Ley aplicable.

¿Cómo Ayudar?

Estas fichas de búsqueda pueden ser apoyadas por medios de comunicación, empresas y todos aquellos sectores que deseen colaborar para sumar esfuerzos y potenciar la búsqueda.

1. Siguenos en redes sociales.
2. Comparte las fichas de Protocolo Alba.
3. Si tienes alguna **información importante** que nos ayude a dar con el paradero de la niña o mujer no localizada, comunícate a los teléfonos de Protocolo Alba.

667 716 7090 800 890 9092

Es por lo que, con motivo del programa de Alerta AMBER Sinaloa, destinado a la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos y/o no localizados, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de los criterios de activación y es autorizada por un familiar, durante el año 2024, se llevó a cabo la activación de **145** fichas de búsquedas de Alerta AMBER, de las cuales **93** han sido desactivadas, al ser localizados **91** menores con vida y **02** sin vida; continuando sin ser localizados **52** menores por los cuales se activó el citado Protocolo.

Dentro de los programas de búsqueda, se cuenta con el denominado Protocolo ALBA, mediante el cual se realiza la búsqueda y localización de niñas y mujeres, para lo cual se cuenta con una coordinación encargada de llevar a cabo las acciones establecidas por los lineamientos de este protocolo, teniendo en el periodo que se informa, la difusión de **88** fichas de búsqueda, de las cuales **55** han sido desactivadas, al ser localizadas **50** mujeres con vida y **05** sin vida; continuando sin ser localizadas **33** mujeres.

¿Qué es...?

PROTOCOLO Alba
DEL ESTADO DE SINALOA

Es un protocolo de **reacción, coordinación y colaboración** con autoridades, órganos e instituciones federales, estatales y municipales en caso de desaparición o no localización de mujeres.

Es un protocolo de
reacción, coordinación y colaboración
con autoridades, órganos e instituciones federales, estatales y municipales en caso de desaparición o no localización de mujeres.

PROTOCOLO Alba
AYUDANDOS A LOCALIZARLA
+18 AÑOS

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
85001 8-90-90-92
(667) 7-16-70-90

La Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas, cuenta con un área encargada del registro de los datos, media filiación y fotografía de la persona reportada como desaparecida y/o no localizada, a través de un Sistema de Privaciones que genera un folio (ID) por cada ingreso, permitiéndonos que dicha ficha de localización sea difundida a través de la página web de la Institución y se encuentre disponible a la vista de los usuarios de internet.

Este ingreso se lleva a cabo previa solicitud del Agente del Ministerio Público, y la autorización del familiar, así como a solicitudes de las distintas Fiscalías y Procuradurías Generales de los diferentes estados de la República, a través de la Dirección General de Control y Seguimiento de Averiguaciones Previas y Procesos Penales de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Durante el año 2024, se registró a **312** personas en el Sistema de Privaciones, que fueron reportadas como desaparecidas en el estado de Sinaloa, girándose **298** oficios de contestación, a las distintas Agencias del Ministerio Público.

Asimismo, como resultado de la solicitud de ingreso de datos por parte de la Dirección General de Control y Seguimiento de Averiguaciones Previas y Procesos Penales y en apoyo a la búsqueda y localización de personas reportadas como desaparecidas en el resto del país, se llevó a cabo el ingreso de **53** personas en el Sistema de Privaciones y se giraron **48** oficios de contestación, además de ello se giraron **25** oficios de contestación que no generaron folio (ID) en el Sistema de Privaciones.

Siendo un total de **365** ingresos de personas desaparecidas al Sistema de Privaciones y **346** oficios girados en el periodo que se informa.

Una vez que la persona ha sido localizada, se realizan solicitudes de baja de información de personas reportadas como desaparecidas y que fueron ingresadas al Sistema de Privaciones, por parte del Agente del Ministerio Público, llevándose a cabo **118** bajas de información en el sistema y se giraron **116** oficios de contestación a los solicitantes.

De igual manera, con motivo del Programa de Personas Desaparecidas a cargo de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se giraron un total de **13** oficios de contestación a la Primera Visitaduría General de la CNDH y **21** oficios girados a diferentes áreas de la Institución para estar en posibilidad de dar la respectiva respuesta. Brindando el apoyo para la búsqueda y localización de un total de **121** personas, a solicitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

Es compromiso de la Fiscalía General del Estado, el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, con el propósito de generar las condiciones que aseguren el ejercicio libre de los derechos políticos electorales de los ciudadanos, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia en nuestra entidad federativa, por tal razón la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales es un órgano con autonomía técnica y de gestión, dependiente de la Fiscal General, la cual tiene competencia para investigar y perseguir los delitos establecidos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, cuando no sea competente la Federación conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del citado ordenamiento legal.

Para lo cual, en los artículos 76 Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21 y 23 Bis B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 74 de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General, la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales, realizando durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las siguientes acciones:

En plena observancia al ámbito competencial, asignado a la Fiscalía Especializada, se iniciaron **02** carpeta de investigación por delitos en materia electoral; se emitieron determinaciones ministeriales que resolvieron de manera definitiva **10** carpetas de investigación y **02** averiguaciones previas; asimismo, se dictaminaron **10** carpetas de investigación y **01** averiguaciones previas.

Durante el año 2024, se recibieron, atendieron y diligenciaron **91** colaboraciones que fueron solicitadas por diversas entidades federativas, en las cuales se brindó el apoyo y colaboración institucional, en actos de investigación realizados dentro del territorio del estado de Sinaloa.

Se realizó la difusión respecto a Delitos Electorales, mediante material electoral entregado por la Fiscalía Especializada en atención de Delitos Electorales como posters y folletos; además de participar en Conversatorios, con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía en general, acerca de los delitos electorales, la igualdad de género en el ejercicio de los derechos políticos y la violencia política de género.

En lo que respecta a la capacitación y profesionalización durante el año 2024, el personal adscrito a la Fiscalía Especializada en atención de Delitos Electorales, recibieron **04** cursos, consistiendo en los siguientes:

- Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- Introducción a los derechos humanos.
- Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas.
- Protocolo de Investigación del Modelo Nacional de Policía y justicia Cívica.

CÁPITULO III: INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA

Con el propósito de llevar a cabo una especialización en las investigaciones a cargo de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se cuenta con una distribución competencial por especialización de diversas conductas delictivas; para lo cual se tienen Unidades y Agencias del Ministerio Público, con las que se busca mejorar la gestión de la institución y aumentar la participación ciudadana en la procuración de justicia.

Las Unidades y Agencias del Ministerio Público son unidades administrativas que se encargan de investigar y perseguir delitos específicos que causan una afectación directa a las víctimas y a la sociedad en lo general, tales como la Unidad Especializada para Investigar Delitos contra el Patrimonio de las Personas; la Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo; así como las Unidades Especializadas en el Delito de Homicidios Dolosos; las Unidades del Ministerio Público de lo Penal en Tramitación Común y las Unidades Integrales del Ministerio Público de lo Penal; realizando durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las siguientes acciones:

La Unidad Especializada para Investigar Delitos contra el Patrimonio de las Personas

Su atribución y competencia es llevar a cabo todas las acciones legales e institucionales necesarias para atender, perseguir, investigar y esclarecer los delitos de robo en sus diversas modalidades, robo en local comercial, robo en casa habitación, robo bancario, abuso de confianza, fraude, delitos informáticos, abigeato, despojo, usura y encubrimiento por receptación, y los demás contemplados en el Título Décimo denominado “Delitos Contra el Patrimonio” del Código Penal para el Estado de Sinaloa.

Durante el año 2024, se tiene un registro de **5,622** carpetas de investigación iniciadas en el estado de Sinaloa, por la comisión de **5,859** delitos.

Los delitos de mayor incidencia, por lo cuales se iniciaron carpetas de investigación, se tienen registros de **2,004** robos en local comercial; **749** robos simples; **555** fraudes; **535** robos violentos; y **477** robos en casa habitación. (Tabla 9, apartado anexo estadístico).

Se resolvieron en ese mismo periodo **5,552** carpetas de investigación, de las cuales **3,779** se concluyeron por archivo temporal, **1,157** por no ejercicio de la acción penal, **592** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente y **24** se resolvieron por incompetencia.

De las **592** carpetas de investigación judicializadas, **333** fueron judicializadas con cuadernillo para audiencia inicial sin detenido, en **129** carpetas de investigación se solicitó orden de aprehensión y se judicializaron **130** carpetas de investigación solicitando audiencia inicial con detenido.

Se llevó a cabo la vinculación a procesos, de **285** expedientes; de las cuales en **147** se vinculó con prisión preventiva, en **79** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva, y en **59** se vinculó a proceso sin medida cautelar.



De los **285** expedientes vinculados a proceso, se logró vincular a **315** personas. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de un imputado, mismos que fueron sujetos a proceso por la comisión de un total de **319** conductas delictivas.

Durante el periodo que se informa, se dictaron **124** sentencias condenatorias en procedimientos abreviados, y se emitieron **06** sentencias condenatorias en juicio oral, por los Jueces de Control y Enjuiciamiento Penal en el Estado.

La Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo

Cuya atribución y competencia, es llevar a cabo todas las acciones legales e institucionales material, funcional y operativamente necesarias para intervenir, atender, investigar y esclarecer hechos constitutivos de delitos contemplados en el Título Décimo denominado “Delitos Contra el Patrimonio”; Capítulo I, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, relativos al robo de vehículo y conexos, así como realizar la identificación, localización y aprehensión de personas vinculadas con este ilícito con sustento en los mandatos jurisdiccionales respectivos y diversos mandamientos emitidos por el Poder Judicial del Estado.



Durante el año 2024, se tiene un registro de **3,885** carpetas de investigación iniciadas en el estado de Sinaloa, por la presunta comisión de **3,999** delitos.

En lo que respecta a las carpetas de investigación iniciadas por el delito de robo de vehículo, se registra un total de **3,893** vehículos robados en el estado de Sinaloa; de los cuales **2,222** corresponden al municipio de Culiacán, **704** al municipio de Mazatlán, y **297** al municipio de Ahome. (Tabla 10, apartado anexo estadístico).

Mediante trabajo de investigación, acciones rondines y revisión de vehículos estacionado en lugares públicos, se logró recuperar **946** vehículos que contaban con reporte de robo.

Se resolvieron en ese mismo periodo **4,659** carpetas de investigación, de las cuales **4,267** se concluyeron por archivo temporal, **161** por no ejercicio de la acción penal, **95** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente y **136** se resolvieron por incompetencia.

De las **95** carpetas de investigación judicializadas, **25** fueron judicializadas con cuadernillo para audiencia inicial sin detenido, en **12** carpetas de investigación se solicitó orden de aprehensión y se judicializaron **58** carpetas de investigación solicitando audiencia inicial con detenido.

Se llevó a cabo la vinculación a procesos, de **73** expedientes; de las cuales en **41** se vinculó con prisión preventiva, en **24** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva, y en **08** se vinculó a proceso sin medida cautelar.

De los **73** expedientes vinculados a proceso, se logró vincular a **82** personas. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de un imputado, mismos que fueron sujetos a proceso por la comisión de un total de **89** conductas delictivas.

Durante el periodo que se informa, se dictaron **40** sentencias condenatorias en procedimientos abreviados, y se emitieron **14** sentencias condenatorias en juicio oral, por los Jueces de Control y Enjuiciamiento Penal en el Estado.

Las Unidades Especializadas en el Delito de Homicidios Dolosos

Con sede en las cuatro regiones del estado (Centro, Centro Norte, Norte y Sur), cuentan con la atribución y competencia para llevar a cabo la investigación, persecución y tramitación de las carpetas de investigación de los delitos de homicidio doloso (agravado, con o sin agravante, calificado, en riña y su tentativa).

Durante el año 2024, se tiene un registro de **827** carpetas de investigación iniciadas en el estado de Sinaloa, por la comisión de **867** delitos.

Se resolvieron en ese mismo periodo **87** carpetas de investigación, de las cuales **09** se concluyeron por no ejercicio de la acción penal, **73** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente y **05** se resolvieron por incompetencia.

De las **73** carpetas de investigación judicializadas, **71** carpetas de investigación se solicitó orden de aprehensión y se judicializaron **02** carpetas de investigación solicitando audiencia inicial con detenido.

Se llevó a cabo la vinculación a procesos, de **53** expedientes; de las cuales en **51** se vinculó con prisión preventiva, y en **02** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva.

De los **51** expedientes vinculados a proceso, se logró vincular a **59** personas. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de un imputado, mismos que fueron sujetos a proceso por la comisión de un total de **70** conductas delictivas.

Durante el periodo que se informa, se dictaron **39** sentencias condenatorias en procedimientos abreviados, y se emitieron **07** sentencias condenatorias en juicio oral, por los Jueces de Control y Enjuiciamiento Penal en el Estado.



Las Unidades del Ministerio Público de lo Penal en Tramitación Común

Con sede en las cuatro regiones del estado (Centro, Centro Norte, Norte y Sur), cuentan con la atribución y competencia en la investigación, persecución y tramitación de las carpetas de investigación relacionada con hechos culposos y conductas delictivas cuya competencia no se encuentre especializada en alguna Unidad, Agencia o Fiscalía Especializada.

Durante el año 2024, se tiene un registro de **4,173** carpetas de investigación iniciadas en el estado de Sinaloa, por la comisión de **4,789** delitos.

Los delitos de mayor incidencia, por lo cuales se iniciaron carpetas de investigación, se tienen registros de **919** daños culposos; **724** lesiones dolosas; **588** amenazas; **507** lesiones culposas; y **502** homicidios culposos. (Tabla 11, apartado anexo estadístico).

Se resolvieron en ese mismo periodo **3,788** carpetas de investigación, de las cuales **440** se concluyeron por archivo temporal, **2,851** por no ejercicio de la acción penal, **439** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente y **58** se resolvieron por incompetencia.

De las **439** carpetas de investigación judicializadas, **390** fueron judicializadas con cuadernillo para audiencia inicial sin detenido, en **33** carpetas de investigación se solicitó orden de aprehensión y se judicializaron **16** carpetas de investigación solicitando audiencia inicial con detenido.

Se llevó a cabo la vinculación a procesos, de **154** expedientes; de las cuales en **31** se vinculó con prisión preventiva, en **106** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva, y en **17** se vinculó a proceso sin medida cautelar.

De los **154** expedientes vinculados a proceso, se logró vincular a **176** personas. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de un imputado, mismos que fueron sujetos a proceso por la comisión de un total de **208** conductas delictivas.

Durante el periodo que se informa, se dictaron **29** sentencias condenatorias en procedimientos abreviados, y se emitieron **02** sentencias condenatorias en juicio oral, por los Jueces de Control y Enjuiciamiento Penal en el Estado.

Las Unidades Integrales del Ministerio Público de lo Penal

Con sede en las cuatro regiones del estado, encontrándose en la Región Centro, ubicadas en los municipios de Navolato y Badiraguato; en la Región Norte, en los municipios de Choix, El Fuerte y San Blas, El Fuerte; en la Región Centro Norte, en el municipio de Guasave; y en la Región Sur, en los municipios de Elota, Escuinapa, Rosario y Concordia, cuentan con la atribución y competencia en la investigación, persecución y tramitación de carpetas de investigación en apoyo del ejercicio de las competencias de la Agencias y Unidad del Ministerio Público de lo Penal exclusivamente en el territorio de su adscripción.

Durante el año 2024, se tiene un registro de **3,028** carpetas de investigación iniciadas en el estado de Sinaloa, por la comisión de **3,414** delitos.

Los delitos de mayor incidencia, por lo cuales se iniciaron carpetas de investigación, se tienen registros de **386** robos de vehículos; **311** daños culposos; **288** lesiones dolosas; **287** violencia familiar; y **274** lesiones culposas. (Tabla 12, apartado anexo estadístico).

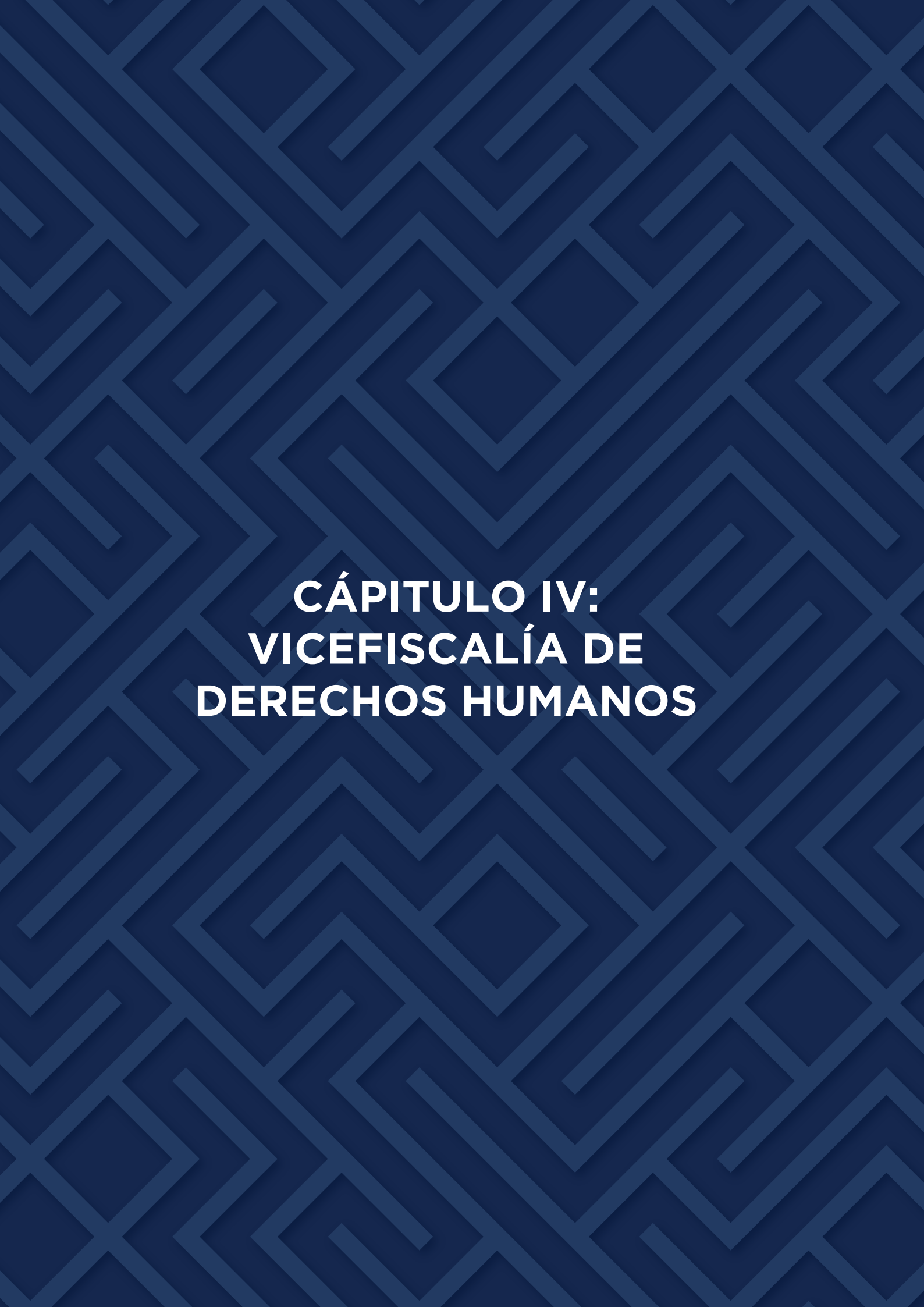
Se resolvieron en ese mismo periodo **2,903** carpetas de investigación, de las cuales **950** se concluyeron por archivo temporal, **1,603** por no ejercicio de la acción penal, **318** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente y **32** se resolvieron por incompetencia.

De las **318** carpetas de investigación judicializadas, **293** fueron judicializadas con cuadernillo para audiencia inicial sin detenido, en **20** carpetas de investigación se solicitó orden de aprehensión y se judicializaron **05** carpetas de investigación solicitando audiencia inicial con detenido.

Se llevó a cabo la vinculación a procesos, de **105** expedientes; de las cuales en **18** se vinculó con prisión preventiva, en **58** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva, y en **29** se vinculó a proceso sin medida cautelar.

De los **105** expedientes vinculados a proceso, se logró vincular a **109** personas. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de un imputado, mismos que fueron sujetos a proceso por la comisión de un total de **137** conductas delictivas.

Durante el periodo que se informa, se dictaron **13** sentencias condenatorias en procedimientos abreviados, y se emitieron **09** sentencias condenatorias en juicio oral, por los Jueces de Control y Enjuiciamiento Penal en el Estado.



CÁPITULO IV: VICEFISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS



Recomendaciones en materia de Derechos Humanos

La obediencia y resguardo de los Derechos Humanos constituyen un propósito institucional prevalente, en lo concerniente a la procuración de justicia, razón por la cual es prioritario fortalecer la profesionalización de sus servidores públicos, mediante la formación y capacitación permanente, sistemática y de alto nivel, que mejoren los conocimientos académicos; técnicos y de investigación; como idóneas herramientas para la perfeccionada y más efectiva prestación de los servicios de procuración de justicia con la calidad y excelencia que son requerimiento primordial y reiterado por la sociedad.

Que, para el acatamiento del objetivo referido, resulta importante la colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, por estar adecuada y suficientemente sustentada sus sistemas y procesos de protección, defensa y divulgación en tal materia, situación que, para los fines pretendidos, se define en inmejorables características cuantitativas y cualitativas para colaborar y participar eficaz y efectivamente en la efigie de los Derechos Humanos.

Durante el año 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, aceptó y atendió en sus términos **13** Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, CEDH.

En cumplimiento a las resoluciones que se dictaron en vía de recomendación por el organismo estatal de defensa y protección de los derechos humanos, durante el año que se informa se elaboraron **112** oficios de instrucción y **223** oficios de seguimiento a las diversas áreas y unidades que integran esta Institución del Ministerio Público.

Derivado de las acciones antes señaladas, se rindieron **253** informes sobre los avances de cumplimiento de las recomendaciones. En virtud de que en cada informe se acompañan las pruebas con las que se sustentó el cumplimiento de cada uno de los puntos recomendatorios.

De igual manera, se mantuvo una estrecha colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, fortaleciendo los mecanismos e instrumentos de atención y colaboración.

En el periodo que se informa correspondiente al año 2024, la Fiscalía General del Estado, atendió el **100%** de las solicitudes de petición y se rindieron **205** informes de ley en materia de derechos humanos formulados a los Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación, Peritos y Facilitadores.

Con lo anterior se reitera el compromiso institucional con las y los sinaloenses, en el respeto y observancia a los derechos humanos.

Capacitación y Profesionalización

En el año 2024, se llevaron a cabo en materia de capacitación **243** actividades académicas, con un número de participantes de **4,533** servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General, obteniendo un total de **9,157** horas de capacitación; señalando que el número es elevado en comparación con el número de servidores públicos que labora en la institución, debido a que un mismo servidor público tomó varios cursos de capacitación.

Se destaca la participación de instancias y organismos que comparten con la Fiscalía General del Estado, como interés común la tarea de garantizar un ejercicio profesional del servicio público, quienes, durante el año 2024, colaboraron en la enseñanza teórica y práctica, mismas que se mencionan a continuación:

- Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el aprendizaje del Derecho, A.C. (CEAD).
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH).
- Universidad de la Policía del Estado (UNIPOL).
- Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés).
- Fiscalía General de la República.
- Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Secretaría de las Mujeres (SE-MUJERES).

En el rubro de capacitación y profesionalización, deviene de gran apoyo a la procuración de justicia, la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México -FASP-, que consiste en un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

En lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México -FASP- del ejercicio 2024, se destinaron para el rubro de capacitación y profesionalización, un monto de **\$6,640,000.00** pesos mexicanos, mismos que se consignaron a cubrir lo más necesario para el personal ministerial, policial y pericial, en cumplimiento a las metas del subprograma de capacitación de las instituciones de seguridad pública, en los siguientes rubros:

Curso de formación inicial para Policías de Investigación
\$3,200,000.00

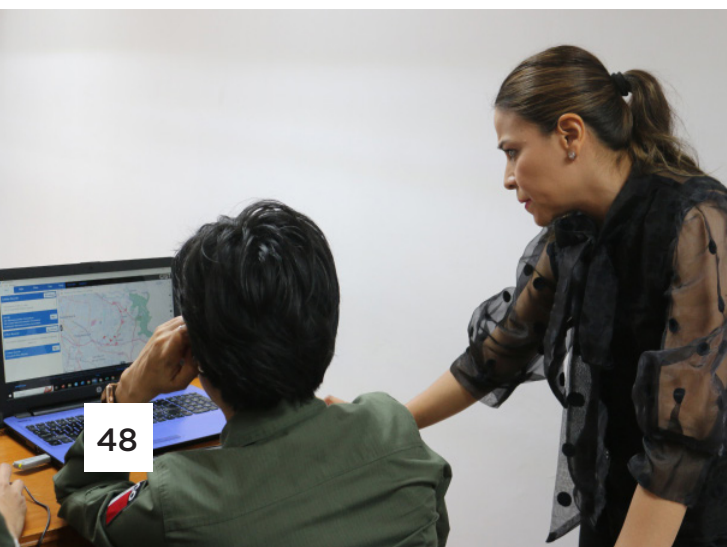
Cursos de formación continua para Policías de Investigación
\$1,050,000.00

Cursos de formación continua para Peritos
\$200,000.00

Curso de formación inicial para Agentes de Ministerio Público
\$1,600,000.00

Cursos de formación continua para Agentes de Ministerio Público
\$590,000.00





Capacitación en Derechos Humanos y Perspectiva de Género

Durante el año 2024, se realizaron **15** cursos con temáticas transversales, con una asistencia de **152** servidoras y servidores públicos, con una duración de **662** horas de capacitación, con el propósito de generar una cultura de respeto e igualdad de género, y erradicar prácticas y estereotipos que entorpezcan el efectivo acceso a la justicia. (tabla 13, apartado anexo estadístico).

En materia de derechos humanos, durante el periodo que se informa, se impartieron **33** cursos, lo que nos permitió en este mismo periodo de 2024, que se registrara una intervención total de **591** asistencias, con una duración de **1,456** horas de capacitación. (tabla 14, apartado anexo estadístico).

En relación a los programas de capacitación implementado para las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, realizado durante el año 2024, los siguientes cursos:

Agentes del Ministerio Públicos, se impartieron **136** cursos, de los cuales consisten en **119** cursos de actualización, **15** cursos de especialización y **02** cursos de formación inicial, con una duración de **2,809** horas de capacitación.

Agentes de Policía de investigación, se les impartió **51** cursos, de los cuales consisten en **23** cursos de actualización, **26** cursos de especialización y **02** cursos de formación inicial, con una duración de **3,566** horas de capacitación.

Peritos, se impartieron **26** cursos, de los cuales consisten en **15** cursos de actualización y **11** cursos de especialización, con una duración de **1,200** horas de capacitación.

Facilitadores, se impartieron **46** cursos, de los cuales consisten en **37** cursos de actualización y **9** cursos de especialización, con una duración de **1,003** horas de capacitación.

Personal administrativo, con funciones en apoyo a la procuración de justicia, se impartieron **133** cursos, de los cuales consisten en **111** cursos de actualización y **22** cursos de especialización, con una duración de **2,070** horas de capacitación.

Con base en el esfuerzo personal y el apoyo institucional, durante el año 2024, se registra un número de **82** servidores públicos que sin desatender las labores encomendadas, han llevado a cabo o cursan actualmente sus estudios de posgrado, dentro de los cuales **15** son Agentes del Ministerio Público, **10** Peritos, **26** Policías de Investigación y **31** Servidores Públicos Administrativos.



Certificación de Ministerio Público, Policía de Investigación y Peritos

Es de suma importancia que las y los servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del estado de Sinaloa estén en constante capacitación, ya que esto les permitirá adquirir conocimientos y habilidades que necesitan para desempeñar sus funciones, influyendo en que sean más eficientes y profesionales, y a que la institución sea más fuerte.

Es por ello que, se mantiene una constante en lo relativo a la certificación de personal sustantivo en los laboratorios forenses de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, a través de un proceso de capacitación supervisado por el Departamento de Estado de los E.U.A, bajo el esquema de colaboración del Programa Entendimiento Bicentenario; contando con **18** peritos certificados en química, **12** en documentos cuestionados, **11** en balística, **11** en dactiloscopia, **05** en genética y **54** en criminalística.

Con base en el convenio celebrado entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C., (CEEAD), se da continuidad al Proceso de Evaluación de Competencias del personal operador del Sistema de Justicia Penal, a través del examen de conocimientos del Sistema Penal Acusatorio para Agente del Ministerio Público, Defensora o Defensor y Asesora Jurídica o Asesor Jurídico (EXMIDA).

En el año 2024, en **152** Agentes del Ministerios Públicos participaron en la etapa de capacitación y evaluación, de los cuales **37** completaron exitosamente su proceso de certificación.

En fecha 05 octubre de 2024, se llevó a cabo la 9ª aplicación del Examen CENEVAL-EXMIDA, el cual presentaron **55** servidores públicos de la Fiscalía General del Estado; posteriormente, el 13 de octubre de 2024, finalizó la 8ª aplicación de la evaluación de habilidades (Portafolios), en la cual **27** Agentes del Ministerio Público, concluyeron su portafolios, quedando pendiente los resultados de las evaluaciones.

Se registra un importante avance en la obtención del Certificado Único Policial, en cumplimiento a los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, logrando certificar a **789** elementos de la Policía de Investigación, lo que representa el **98.98%** del total del estado de fuerza de la corporación en el Estado.

El Certificado Único Policial, es emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza y acredita que quien aspira a ingresar a la Policía de Investigación o permanecer, ha cumplido con los estándares de profesionalización y con los requisitos establecidos en la Ley General Nacional de Seguridad Pública.

Vinculación Comunitaria

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ha enfrentado grandes desafíos durante la historia, y no han sido muy distintos a los que enfrentamos en la actualidad, pero el alcance, la dimensión y la urgencia de alcanzar estos retos que nos hemos trazado resultan impostergables.

Deviene de suma relevancia la vinculación de la institución con la sociedad, el dar a conocer, asesorar y simplificar los trámites y servicios que brindamos para lograr eficaz y de manera expedita el acceso a la justicia, para las y los sinaloenses.

La Fiscalía General, a través de la Vicefiscalía de Derechos Humanos, cuenta con una Dirección General de Vinculación Comunitaria, la cual tiene como función principal fortalecer y fomentar los vínculos entre la sociedad y la institución del Ministerio Público, de una manera humana y sensible hacia las necesidades de los ciudadanos; realizando acciones encaminadas a brindar una atención comunitaria y promover la cultura de la denuncia, llevando a cabo durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2024, las atenciones y servicios siguientes:

Se realizó una atención personalizada, a través del módulo de recepción y canalización de la Institución, donde se recibieron y atendieron a **16,468** personas, quienes, según el caso en particular, fueron informadas, orientadas y canalizadas a las diversas áreas o unidades administrativas competentes.

(Tabla 15, apartado anexo estadístico).

De lo anterior, corresponde a la recepción y atención de **20** grupos ciudadanos que acudieron a la Fiscalía General con una inquietud; asimismo, a través de las líneas de atención telefónica de la institución, se recibieron **1,059** llamadas, en las que se brindó al ciudadano orientación y asesoría jurídica, información sobre trámites y servicios de la Institución, o bien se le recepcionó su denuncia, queja o comentario. De igual manera fueron recibidas **2,460** llamadas a través del conmutador, las cuales fueron canalizadas a las áreas correspondientes o se le brindó la información al ciudadano.

Asimismo, se brindaron **37** asesorías jurídicas a través de los diversos canales de comunicación por medio de personal



capacitado para brindar la orientación legal al ciudadano; se recibieron y canalizaron al área competente para su atención, siendo un total de **250** denuncias y **08** queja; se llevaron a cabo **12,609** visitas ciudadanas atendidas; se realizó la entrega de **05** reconocimientos, y se pusieron en marcha **10** módulos móviles de atención al público.

En lo que respecta a la promoción de cultura de la denuncia, la Fiscalía General, se implementaron de manera permanente dos programas con el fin de brindar una atención directa y oportuna, así como proporcionar asesoría jurídica técnica y apoyo personalizado a jóvenes, mujeres, hombres, maestros, y ciudadanos en general, los cuales se denominan:

“Visita, Aprende y Denuncia”

y

“La Fiscalía Contigo”

Dentro de las actividades realizadas durante el 2024, en el programa “Visita, Aprende y Denuncia”, se realizaron **84** visitas a escuelas secundarias y preparatorias del estado, con una participación de **10,943** jóvenes beneficiados, de los cuales fueron **5,394** mujeres y **5,549** hombres. Asimismo, participaron **561** maestros, con un total de **233** temáticas impartidas. (Tabla 16, apartado anexo estadístico).

Durante ese mismo periodo, en el programa “La Fiscalía Contigo”, se realizaron **13** visitas a escuelas secundarias y preparatorias del estado, con una participación de **2,089** jóvenes beneficiados, de los cuales fueron **1,522** mujeres y **567** hombres, desarrollándose **20** temáticas. (Tabla 17, apartado anexo estadístico).





CÁPITULO V: POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Comisaría General de Policía de Investigación

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 88 de su Reglamento, la Policía de Investigación actúa bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, con estricto apego a los principios reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, las leyes aplicables; quedando a cargo de un Comisario General.

Para lo cual, en los artículos 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 12 y 92 de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica y para el desempeño de las funciones de la Policía de Investigación, que la Comisaría General, se auxilia de las siguientes áreas:

- Comisaría en Jefe de Policía de Investigación
- Inspección Especial de Policía de Investigación
- Inspección General de Detenciones en Flagrancia
- Inspección General de Investigaciones
- Inspección General Especializada en Mandamientos Judiciales
- Inspección General de Colaboración Institucional
- Inspección General de Investigación de Homicidios Dolosos
- Inspección General de Investigación en Atención a Delitos Patrimoniales
- Inspección General para la Investigación de Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo
- Inspección General Especializada en la Investigación de Robo de Vehículo
- Inspección General Especializada Contra el Secuestro
- Inspección General de Inteligencia y Análisis Táctico
- Inspección General Jurídico Consultivo
- Inspecciones Regionales de Investigación
- Inspecciones Generales creadas por acuerdo del Fiscal General

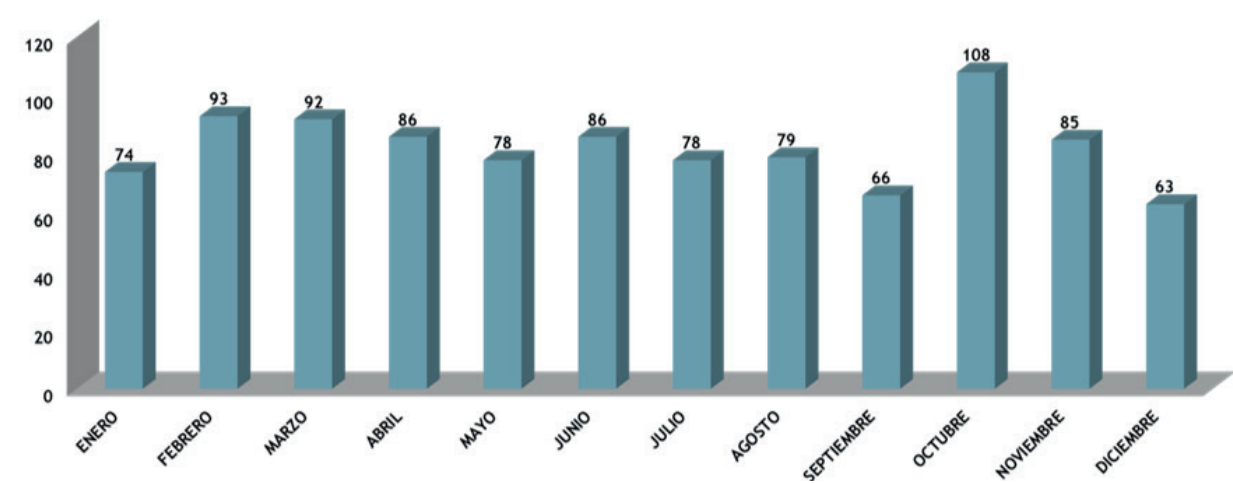
La policía de investigación desempeña una labor que es imprescindible para la pronta y expedita integración y resolución de las carpetas de investigación; para lo cual, recibe capacitación constante, lo que le ha permitido obtener respeto y protección a los derechos humanos, así como los principios y reglas que rigen el Sistema Penal Acusatorio y Oral, contempladas en nuestra Carta Magna y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se realizaron las siguientes acciones:

Se recibieron un total de **30,765** oficios relacionados con la investigación de delitos, los cuales fueron debidamente atendidos por los agentes de investigación, con el fin de garantizar en nuestra entidad federativa el derecho a la procuración de justicia de las víctimas del delito; de los oficios recibidos, **16,918** oficios se cumplimentaron y **20,362** oficios se contestaron.

Aquí cabe precisar, que de los **20,362** oficios que se contestaron, **12,016** oficios se encuentran relacionados con delitos de alto impacto, tales como **990** de Homicidio Doloso, **2,693** de Desaparición Forzada de Personas, **3,737** de Robo de Vehículo y **4,596** de Delitos Patrimoniales, mismos que fueron debidamente atendidos por los agentes de investigación adscritos a las diversas áreas de investigación de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Durante el periodo correspondiente al año 2024, se llevó a cabo la detención de **988** personas en cumplimiento a una orden de aprehensión.

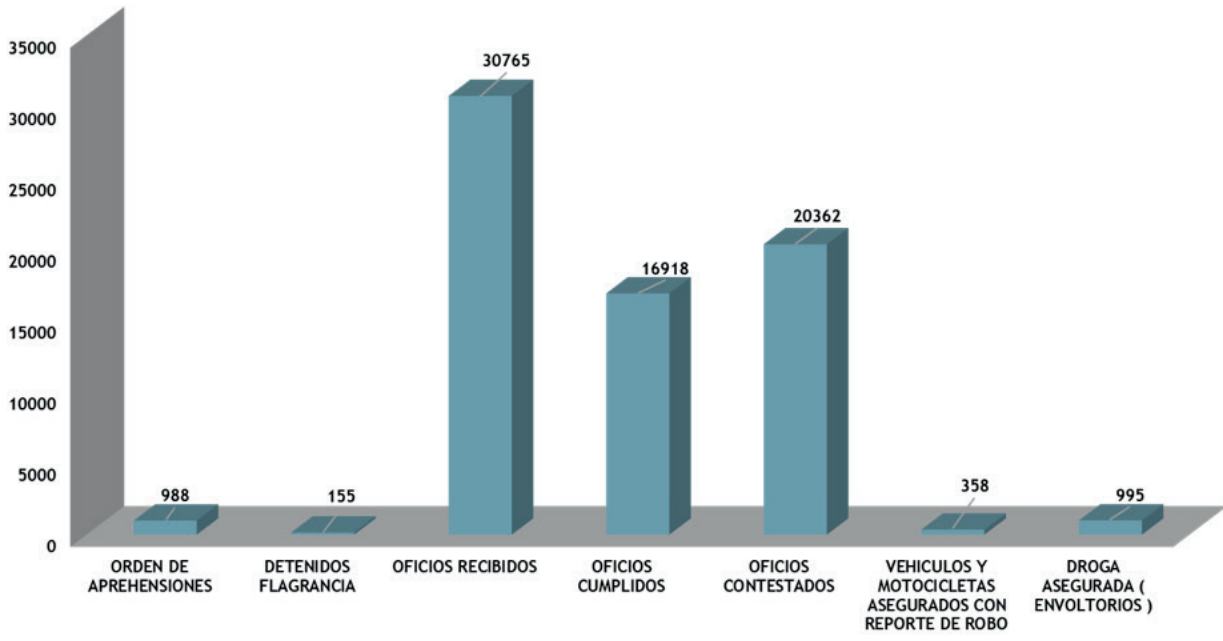
Policía de Investigación
ÓRDENES CUMPLIDAS POR MES
Informe del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024



Fuente: Comisaría General de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa

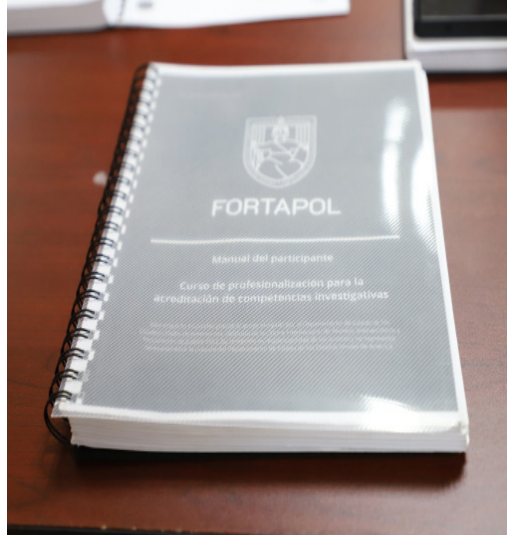
En este mismo periodo de actividades fueron detenidas en flagrancia delictiva **155** personas, se recuperaron **358** Vehículos y motocicletas con reporte de robo y se aseguró **995** envoltorios con droga.

Policía de Investigación
ACCIONES Y RESULTADOS
Informe del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024



Fuente: Comisaria General de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa





En lo que respecta a la capacitación y profesionalización durante el año 2024, los agentes de investigación recibieron **35** cursos, consistiendo en los siguientes:

- Quinta semana del Policía Investigador, casos relevantes de homicidio y feminicidio.
- Acreditación de instructores -evaluadores en CBFP de investigación bloque 1, 2024.
- Análisis de registros telefónicos en inteligencia criminal (2da generación).
- Competencias básicas de la función policial 2024.
- Conferencia control de la detención.
- Conferencia multilateral sobre drogas sintéticas.
- Conferencia sin excusas: visibilizando las violencias de género para promover su erradicación.
- Conferencia transformando la justicia: compromiso y desafíos en la investigación de delitos contra mujeres.
- Conferencia violencia vicaria.
- Coordinación estratégica para el fortalecimiento de trabajo en operaciones especiales.
- Curso básico de derechos humanos.
- Curso de especialización en competencias para audiencias de juicio.
- Curso de intervención y redacción de unidades especiales.
- Curso de modelo de atención integral para las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Curso de Protocolo de derechos humanos y tortura.
- Curso de Protocolo Minnesota.
- Derechos humanos capacitación a la recomendación 6 periodo 2024.
- Derechos humanos capacitación a las recomendaciones 10, 14, 16 y 17 periodo 2024.
- Encuestas levantamiento para la evaluación del modelo de herramientas organizacionales.
- Especialización en competencias para audiencias de juicio.
- Especificaciones técnicas, plataforma para el procesamiento de información, análisis telefónico y redes de vínculos.
- Formación inicial para policía de investigación (primer grupo).
- Formación inicial para policía de investigación (segundo grupo).
- Intercambio binacional de mejores prácticas en investigaciones de trata de personas.
- Introducción a los derechos humanos.
- Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público.
- Programa ATENA generación de productos de análisis para la investigación criminal y de delitos.
- Programa inauguración de FORTAPOL.
- Programa de fortalecimiento institucional y certificación de policías de investigación (FORTAPOL).
- Seminario en investigación forense de la desaparición forzada de personas.
- Seminario especializado en promoción y protección de los derechos humanos.
- Taller liderazgo femenino, desarrollando habilidades para la toma de decisiones estratégicas.
- Taller paramédico combate básico.
- Violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Los 16 días de activismo contra la violencia de género.

Inspección General Especializada en Mandamientos Judiciales

Derivado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el dieciocho de junio de dos mil ocho, se estableció el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, que se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, en el que se establecen como objetivos del mismo, el esclarecimiento de los hechos, la protección del inocente, que el culpable no quede impune, y que los daños causados por el delito se reparen; correspondiendo a la policía de Investigación la ejecución de órdenes de aprehensión y el cumplimiento de otras medidas dictadas por el Ministerio Público y la autoridad judicial, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de las funciones que corresponden a otras instituciones policiales.

La Inspección General de Investigación Especializada en Mandamientos Judiciales, actúa con un enfoque sistemático y de esquematización procedimental, asegurando la eficiencia y un estricto control y evaluación de las acciones e intervenciones para la ejecución de la aprehensión de personas con sustento en los mandatos jurisdiccionales, con una estricta coordinación con las Vicefiscalía Regionales en el estado.

Para lo cual, en los artículos 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 12 fracción VIII, inciso f) y 92 inciso f) de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica de la Policía de Investigación de la Fiscalía General, la Inspección General de Investigación Especializada en Mandamientos Judiciales, identificándose como "UNESA".



Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, ha ejecutado o cumplimentado **986** órdenes de aprehensión por diversos delitos, siendo principalmente por los delitos de homicidio, violación, secuestro y robo de vehículos, cuyos imputados fueron puestos a disposición de las autoridades jurisdiccionales respectivas.

De las **986** órdenes de aprehensión cumplimentadas, **83** fueron en apoyo y colaboración para agentes de investigación de otros estados de la república; siendo Baja California, Sonora, Jalisco y Chihuahua, los de mayor concurrencia.

En tal vertiente de coordinación y colaboración institucional, del total de órdenes de aprehensión que se ha mencionado, se recibió el apoyo y la colaboración para su cumplimiento, en **72** órdenes de aprehensión, llevando a cabo la detención en diversas entidades federativas, entre otros, Baja California, Sonora, Jalisco y Ciudad de México.

Durante el año 2024, los elementos adscritos a la Inspección General de Investigación Especializada en Mandamientos Judiciales, participaron en **11** cursos de capacitación y profesionalización, los cuales consisten en los siguientes:

- Generación de productos de análisis para la investigación criminal.
- Quinta semana del Policía Investigador 2024. “casos relevantes de homicidio y feminicidio”.
- Curso básico de derechos humanos, opción en línea.
- Curso competencias básicas de la función policial.
- Curso Protocolo Minnesota.
- Curso Protocolo de derechos humanos y tortura.
- Curso de embalaje y etiquetado de indicios.
- Conferencia multilateral sobre drogas sintéticas.
- Taller liderazgo femenino: desarrollando habilidades para la toma de decisiones estratégicas.
- Investigaciones en casos de violencia familiar, en línea.
- Técnicas tácticas de intervención y reacción para unidades especiales.

Inspección General de Investigación de Homicidios Dolosos

Como resultado de la incidencia del delito de homicidio doloso en el país, considerado como de alto impacto al traer consecuencias severas al núcleo social primario como lo constituye la familia, se considera que no es una afectación cualquiera sino la privación de uno de los derechos humanos fundamentales, el derecho a la vida, el cual no puede ser suspendido en ningún caso ni circunstancia de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En ese sentido, de conformidad al artículo 133 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, relativo a la tipificación del delito de homicidio, resulta preciso desarrollar una estrategia con objetivos generales para combatir la impunidad en el homicidio doloso; generar inteligencia que coadyuve a investigaciones, persecuciones criminales y judicialización de casos; disminuir el comportamiento de las cifras de víctimas de homicidio doloso; atender el delito de homicidio doloso de manera específica con equipos interdisciplinarios que permitan la coordinación entre las Instancias de los tres órdenes de gobierno para mejorar la capacidad de investigación; y monitorear e incrementar la capacidad de judicialización de las carpetas de investigación que se inicien por este delito.

Para lo cual, en los artículos 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 12 fracción VIII, inciso h) y 92 inciso h) de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica de la Policía de Investigación de la Fiscalía General, la Inspección General de Investigación de Homicidios Dolosos, identificándose como "UMIP"; la cual

realizó durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las siguientes acciones:

Se recibieron y atendieron un total de **648** oficios de investigación relacionados con investigaciones del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral. Lo anterior, dio lugar a la generación de **986** informes policiales, de los cuales **846** fueron por el delito de homicidio doloso, **77** por el delito de feminicidio, y **63** por diversos delitos (homicidio en grado de tentativa, feminicidio en grado de tentativa, homicidio del sexo femenino, lesiones dolosas, trata de personas, violencia familiar y amenazas).

En lo que respecta al sistema tradicional, se recibieron **39** oficios de investigación por el delito de homicidio doloso y se rindieron sus respectivos informes policiales en su totalidad.

En la intervención de los elementos adscritos a la Inspección General de Investigación de Homicidios Dolosos, se practicaron diligencias consistentes en procesamiento de indicios (cadena de custodia), inspección de lugar de intervención, personas, objetos y vehículos, actas de entrevista a testigos, acta de reconocimiento de personas y de objetos, acta de aseguramiento de objetos y vehículos, actas de inspección de recorrido, set fotográfico y actas de lectura de derechos, y cateos, detallados telefónicos, inspección de videos, así como inspección de teléfonos y laptop.

Con la intervención de los actos de investigación del personal policial, se contribuyó a la resolución de **111** carpetas de investigación y averiguaciones previas,

de las cuales **66** fueron judicializadas por el delito de homicidio doloso y tentativa de homicidio, **06** por feminicidio, feminicidio en grado de tentativa y homicidio de sexo femenino. asimismo, en **39** expedientes del sistema tradicional, se dictó la resolución de reserva por el delito de homicidio doloso.

Asimismo, los elementos adscritos a la Inspección General de Investigación de Homicidios Dolosos, llevó a cabo el aseguramiento de **106** vehículos automotores y **03** inmuebles.

Se atendieron **67** colaboraciones solicitadas por diversas autoridades para realizar actos de investigación dentro nuestra entidad federativa, las cuales se realizaron en Dautillos Navolato, Tegoripa Badiraguato, San Ignacio, Sindicatura de Baila, Mazatlán, Ejido el Melón, Quila, El Canchal, Ejido el Melón, sindicatura de Quila, El Conchal, Ejido el Melón, Quila, Yebavito, Navolato, Cruz Elota, El Bledan, Navolato, Cruz de Elota, Huichapan Estado de Hidalgo, México, El Dorado, Oso Viejo, Quila, Villa Juárez Navolato, San Javier Badiraguato, carretera Tamazula pasando Los Mayos, San José del Llano, Badiraguato, EL Mezcal Badiraguato, poblado Plan Grande de Surutato, Badiraguato, poblado Los Cedros sindicatura de Sanalona, Tambor Navolato, Santiago de los Caballeros, Badiraguato, poblado El Espinal, sindicatura de Sanalona, Arenitas sindicatura de Eldorado, Higuera de Abuya, Emancipación, Eldorado, Quincito Costa Rica, El Venadillo Costa Rica, Arroyo Grande sindicatura de Sanalona, Jacola, ejido Echeverría sindicatura de Baila, Maquipo Sinaloa de Leyva, La Pitayita, Agua Blanca sindicatura de Sanalona, Higuera la Puntilla, sindicatura de Eldorado, Porta Celis, sindicatura de Sanalona.

Durante el año 2024, los elementos adscritos a la Inspección General de Investigación de Homicidios Dolosos, participaron en **15** cursos de capacitación y profesionalización, los cuales consisten en los siguientes:

- Protocolo Minnesota.
- Competencias básicas de la función policial.
- Quinta semana del policía investigador, casos relevantes de homicidio y feminicidio.
- Curso básico de derechos humanos.
- Curso de especialización en competencias para audiencias de juicio.
- Especialización en competencias para audiencias de juicio.
- Curso de modelo de atención integral para las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Curso de protocolo de derechos humanos y tortura.
- Conferencia control de la detención.
- Taller de investigación conjunta.
- Curso de especialización de protección a funcionarios.
- Taller de investigación criminal aplicada al sistema penal acusatorio.
- Sistema de justicia penal acusatorio Online.
- Curso introducción a los derechos humanos.
- Conferencia sin excusas: visibilizando las violencias de genero para promover su erradicación.

Inspección General de Investigación en Atención a Delitos Patrimoniales

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 201, 202 y 203, en relación con los artículos 204, 205, 206, 210, 211, 212, 214, 217, 218, 225, 232 y 233 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, la Institución del Ministerio Público cuenta con la obligación de investigar y perseguir delitos contra el patrimonio de las personas, es por ello que la Policía de Investigación tiene entre sus atribuciones y competencias llevar a cabo todas las acciones legales e institucionales necesarias para atender, perseguir, investigar y esclarecer los delitos de robo en sus diversas modalidades, como lo son robo en local comercial, robo en casa habitación, robo bancario, abuso de confianza, fraude, delitos informáticos, abigeato, despojo, usura y encubrimiento por receptación.

Para lo cual, en los artículos 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 12 fracción VIII, inciso i) y 92 inciso i) de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica de la Policía de Investigación de la Fiscalía General, la Inspección General de Investigación en Atención a Delitos Patrimoniales, identificándose como "UNEDEP", en la cual se realizó durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las siguientes acciones:



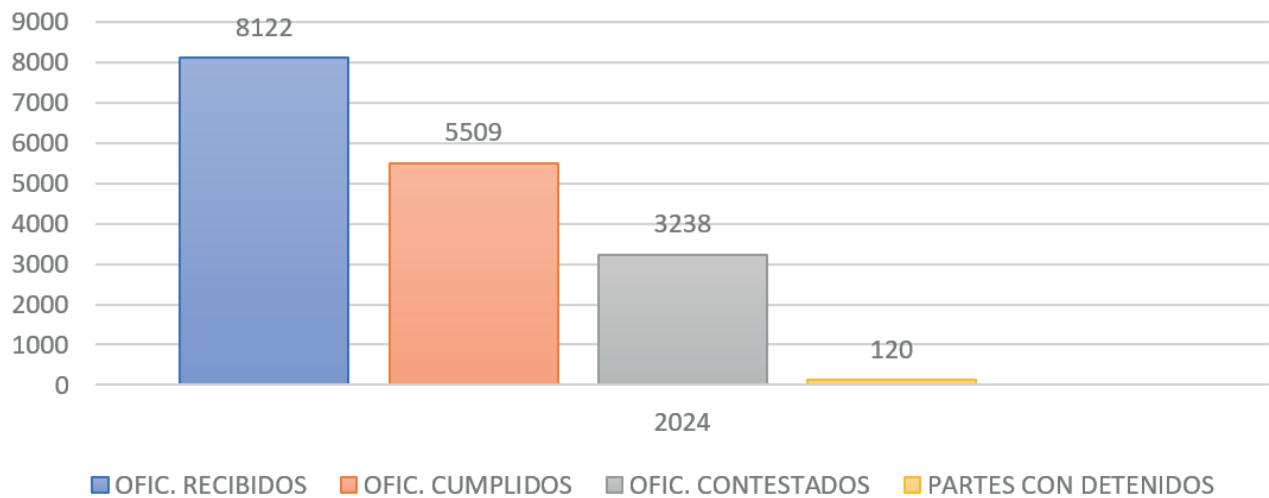
Durante este periodo, se recibieron y atendieron **8,122** oficios de investigación, de los cuales **5,509** oficios de investigación fueron cumplidos en los términos requeridos y **3,238** se contestaron con su respectivo sustento legal; derivando de éstos el desahogo de diversos actos y técnicas de investigación, consistentes en entrevistas a víctimas y testigos, inspección del lugar de los hechos o del hallazgo, inspección de personas, revisión corporal e inspección de bienes muebles e inmuebles, entre otras. Además, en **120** informes policiales se pusieron a disposición a personas detenidas.



Se realizaron diversas acciones en materia de prevención del delito con el sector empresarial de manera continua, con la finalidad de analizar y plantear estrategias para la prevención de los delitos patrimoniales.

En este 2024, se logró el aseguramiento de **01** vehículo automotor, y **08** objetos, entre ellos, se encuentran artículos de oro, computadoras, teléfonos, bicicletas, entre otros bienes.

**INSPECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN
A DELITOS PATRIMONIALES, "UNEDEP".
ACCIONES Y RESULTADOS.
Informe del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024**



Fuente: Inspección General de Investigación en Atención a Delitos Patrimoniales, "UNEDEP".

Durante el año 2024, los elementos adscritos a la Inspección General de Investigación en Atención a Delitos Patrimoniales, participaron en **11** cursos de capacitación y profesionalización, los cuales consisten en los siguientes:

- Quinta semana del policía investigador.
- Competencias básicas de la función policial.
- Curso del informe policial homologado.
- Protocolo Minnesota.
- Curso de protocolo de derechos humanos y tortura.
- Curso de intervención y reacción de unidades especiales.
- Curso tráfico de personas.
- Curso de protocolo de actuación policial ante hechos delictivos para policía de investigación.
- Curso de investigaciones internacionales relevantes.
- Curso derechos humanos y género.
- Especialización en competencias para audiencias de juicio.

Inspección General para la Investigación de Delitos contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo

Derivado de la reforma a diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en lo concerniente a la fijación de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y su abordaje conforme a la sistemática establecida por el artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas, se otorgó competencia a los estados para investigar, juzgar y sancionar los Delitos Contra la Salud, en su Modalidad de Narcomenudeo, esto es, la posesión, comercio o suministro de estupefacientes y psicotrópicos, única y exclusivamente cuando los narcóticos objeto de los mismos estén en el listado de la tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato, conforme a lo establecida en el artículo 479 de la Ley General de Salud.

Para lo cual, en los artículos 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 12 fracción VIII, inciso j) y 92 inciso j) de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica de la Policía de Investigación de la Fiscalía General, la Inspección General para la Investigación de Delitos contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo, identificándose como “UNEIN”; la cual realizó durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las siguientes acciones:

En lo que respecta a los oficios de investigación se recibieron **248** oficios, dando debida atención a los mismos con la generación de **395** informes contestados; ante lo cual se generaron diversos actos de investigación consistentes en la inspección de domicilios, droga decomisada y lugar de detención, así como también se practicaron actuaciones de vistas, consulta de base de datos, vigilancia fija, móvil y mixta, inspección de personas y vehículos, llenado de actas, set fotográfico, cumplimiento de órdenes de comparecencia y aprehensión, atención y seguimiento a denuncias anónimas, entre otros actos y técnicas de investigación.

Durante el periodo que se informa, se detuvieron a **145** personas, de los cuales **141** fueron en flagrancia delictiva y **04** por orden de aprehensión, por el

delito Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo.

Se evitó el comercio o suministro de **1,542** dosis de diversas sustancias ilegales en el año 2024, con el aseguramiento de **650** bolsas con marihuana y **173** cigarros, **235** envoltorios de cocaína, **80** envoltorios de cristal y **01** pipa con residuos del mismo narcótico, así como **403** dosis de metanfetaminas. Además, se aseguraron **22** vehículos y **08** motocicletas.

En lo que respecta a la investigación especializada de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, se iniciaron **209** carpetas de investigación, de las cuales **34** se concluyeron por archivo temporal, **17** por no ejercicio de la acción penal, y **147** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente, continuando **07** en trámite.



De las **147** carpetas de investigación judicializadas antes señaladas, **01** fue judicializada con cuadernillo para audiencia inicial sin detenido, en **01** carpeta de investigación se solicitó orden de aprehensión y se judicializaron **145** carpetas de investigación solicitando audiencia inicial con detenido.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la vinculación a procesos, de **144** expedientes; de las cuales en **10** se vinculó con prisión preventiva, en **06** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva, y en **128** se vinculó a proceso sin medida cautelar.

De los **144** expedientes vinculados a proceso, se logró vincular a **158** personas. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de un imputado.

Durante el periodo que se informa, por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, se dictaron **11** sentencias condenatorias en procedimientos abreviados, por los Jueces de Control y Enjuiciamiento Penal en el Estado.

En materia de capacitación y especialización del personal adscrito a la Inspección General para la Investigación de Delitos contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo, recibieron **10** cursos, los cuales consisten en los siguientes:

- Competencias básicas de la función policial.
- Programa de Fortalecimiento Institucional y Capacitación de Policías de Investigación “FORTAPOL”.
- Conferencia cuarta semana del Policía Investigador, año 2024.
- Protocolo de Minnesota.
- Derechos humanos y Tortura.
- Especialización en competencias para audiencias de juicio.
- Taller de técnicas de atención a heridos y extracción táctica, paramédico combate básico.
- Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público.
- Informe Policial homologado, llenado de formato impreso y captura en el Sistema Plataforma México.
- Introducción a los derechos Humanos.

Inspección General Especializada en la Investigación de Robo de Vehículos

Derivado del compromiso de continuar otorgando resultados positivos a las demandas y reclamos de los ciudadanos, respecto a la afectación de uno de sus bienes jurídicos tutelados de más importancia como lo es el patrimonio, específicamente vehículos automotores, por lo que la Policía de investigación lleva a cabo todas las acciones necesarias para intervenir, atender, investigar y esclarecer hechos que encuadren en el delito de robo de vehículo relativo a las hipótesis típicas previstas en el Código Penal para el Estado de Sinaloa, específicamente en los artículos 207, 207 Bis, 207 Bis A y 207 Bis B.

Para lo cual, en los artículos 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 12 fracción VIII, inciso k) y 92 inciso k) de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica de la Policía de Investigación de la Fiscalía General, la Inspección General Especializada en Investigación de Robo de Vehículos, identificándose como “UNEIRV”; la cual realizó durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las siguientes acciones:

Se recibieron y atendieron **3,246** oficios de investigación, de los cuales **759** oficios de investigación fueron cumplidos en los términos requeridos y **3,455** se contestaron con su respectivo sustento legal; derivando de éstos el desahogo de diversos actos y técnicas de investigación, consistentes en informes policiales, reconocimiento por fotografía, reconocimiento por cámara Gesell, solicitudes de órdenes de aprehensión, órdenes de localización y de comparecencias.

Durante el periodo que se informa del año 2024, **66** personas fueron detenidas y puestas a disposición ante la Inspección General Especializada en Investigación de Robo de Vehículos, por los delitos de Robo de Vehículo Violento, Robo de Vehículo en Flagrancia delictiva, Posesión de Vehículo Robado y Tránsito de Vehículo Robado.



En Sinaloa, este 2024, se recuperaron **686** vehículos con reporte de robo. De los cuales, la Inspección General Especializada en Investigación de Robo de Vehículos, recuperó **191** vehículos, los cuales fueron resguardados en diversas pensiones de la ciudad, siendo trasladados a la Unidad de Bienes Asegurados, por solicitud del Agente del Ministerio Público, y con motivo de la investigación del delito de Robo de Vehículo; de lo anterior, **66** de los vehículos recuperados fueron de entrega directa a sus propietarios, ya que fueron recuperados de manera inmediata después de realizarse el reporte de robo a la línea de emergencias 911.

En lo que respecta al año 2024, se dio cumplimiento a **652** solicitudes de información, requeridas por personal del Ministerio Público y Policía de Investigación de la Fiscalía General de la República, solicitudes de colaboración institucional con las diferentes Entidades Federativas, para verificar en los sistemas de información, así como a los Agentes del Ministerio Público.

Se dio cumplimiento a un total de **260** citatorios, dirigidos a personas civiles, para trámites de los vehículos que les robadas con y sin violencia.

Los elementos adscritos a la Inspección General Especializada en Investigación de Robo de Vehículos, participaron en **11** cursos de capacitación y profesionalización.

Entre otras actividades que realizaron los elementos adscritos a la Inspección General Especializada en Investigación de Robo de Vehículos, se encuentran las siguientes:

- Se realizaron trabajos de investigación, para lograr que se libaran **10** órdenes de aprehensión, por el delito de Robo de Vehículo.
- Se asegurados diversos vehículos como automóviles, camionetas, motocicletas, motores, autopartes y placas de circulación, los cuales se encontraban resguardados en diferentes Pensiones de esta ciudad y fueron trasladados a la Unidad de Bienes Asegurado y a la Bodega de Indicios, por solicitud de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, con motivo de alguna investigación del delito de Robo de Vehículo.
- Se realizaron traslados y excarcelaciones de los detenidos por delitos de nuestra competencia.
- Se proporcionó atención a personas, para realizar inspecciones físicas de sus vehículos, para corroborar que no se encontraran alterados en sus numerales y así pudiesen realizar una compra segura.
- Aseguramiento y embalaje de evidencias, así como inspecciones de placas vehiculares, inspecciones de pensiones, entre otros.

Inspección General Especializada Contra el Secuestro

La Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, dispone que las Fiscalías de las Entidades Federativas deberán crear y operar Unidades o Fiscalías Especializadas para la investigación de las conductas previstas en esta ley, las cuales contarán con Ministerios Públicos y policías especializados; servicios periciales y técnicos especializados; así como con los recursos humanos, financieros y materiales que requieran para su efectiva operación, las cuales deberán observar y tomar las medidas precautorias aptas, efectivas y necesarias para preservar y asegurar en todo momento la vida, integridad física, moral y emocional de las personas que sean víctimas del delito de secuestro, así como obtener, procesar y utilizar la información pertinente para llevar a cabo las acciones para lograr la liberación de las mismas.

Para lo cual, en los artículos 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 12 fracción VIII, inciso I) y 92 inciso I) de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica de la Policía de Investigación de la Fiscalía General, la Inspección General Contra el Secuestro, identificándose como “UEA”; la cual realizó durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las siguientes acciones:

Se recibieron y atendieron **112** oficios de solicitud de investigación, originando como resultado, la práctica de diversas diligencias de investigación, tales como entrevistas y lectura de derechos a



denunciantes, imputados y testigos; así como actas de inspección del lugar de los hechos, equipos telefónicos, vehículos, armas, cartuchos, videograbaciones, audios de voz y reconocimiento de personas, entre otras diligencias.

En lo que respecta a la investigación especializada del delito de secuestro, se iniciaron **09** carpetas de investigación, consistiendo en **08** por el delito de secuestro y **01** por el delito de privación de la libertad personal cometido por particular, de las cuales en **07** carpetas de investigación se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente.

En relación a las detenciones realizadas durante el periodo que se informa, se cumplieron **26** órdenes de aprehensión y **05** detenciones en flagrancia delictiva, incluyendo **03** colaboraciones con otros estados (Chihuahua, Baja California y Sonora).

De estas, **30** corresponden a secuestro exprés y **01** a secuestro exprés agravado.

Se realizaron **07** cateos en inmuebles relacionados con la comisión del delito de secuestros, **04** en la ciudad de Mazatlán y **03** en Culiacán, fortaleciendo las investigaciones y asegurando evidencia clave.

Se resalta el resultado obtenido en 2024, a través del cual, el número de sentenciados por delitos de secuestro alcanzó **44** personas, reflejando los esfuerzos coordinados de la Unidad Especializada. Estos resultados incluyen las **34** sentencias emitidas bajo el sistema tradicional, como las **10** dictadas por los órganos jurisdiccionales del estado, derivadas del sistema penal acusatorio y oral; las cuales, en conjunto, suman **1,443** años de prisión, reflejando un compromiso firme con la justicia y la seguridad.

Durante este mismo periodo, se atendieron **272** llamadas de casos relacionados por el delito de extorsión telefónica, de las cuales **126** llamadas que fueron atendidas se encontraban las personas sustraídas de su entorno y obligadas a trasladarse a lugares diversos, logrando recuperarse sanas y salvas, a las cuales se les brindó la asesoría legal correspondiente; con lo cual se logró evitar que los extorsionadores recibieran un total de **\$22,692,540** pesos mexicanos.

El personal de la Inspección General Contra el Secuestro, se caracteriza por su compromiso con la excelencia y la mejora continua. A lo largo del año 2024, los elementos han participado en diversos cursos de capacitación enfocados en fortalecer sus habilidades técnicas, operativas y humanas, garantizando así una respuesta efectiva y profesional frente a los desafíos que enfrentamos.

Los elementos que conforman la UEA, participaron en un total de **80** cursos y/o conferencias en diversos temas clave, orientados a fortalecer integralmente las áreas operativas, jurídicas y estratégicas que conforman la unidad, consistiendo en los siguientes temas:

- **16** en investigación y pericial.
- **06** en inteligencia y análisis.
- **42** en materia de derechos humanos y atención a víctimas.
- **14** en operaciones especiales.
- **02** en negociación y manejo de crisis.

Se resalta el desempeño de 13 elementos de la UEA, quienes obtuvieron certificaciones a través de la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE), entidad certificadora de CONOCER de la Secretaría de Educación Pública, reafirmando su compromiso con la excelencia profesional y garantizando un alto nivel de competencia en sus funciones dentro de la unidad, en las siguientes competencias:

- Estándar de Competencia EC1326. Implementación de estrategias de investigación de gabinete para el combate del delito de secuestro y extorsión.
- Estándar de Competencia EC1328. Aplicación de técnicas y tácticas especializadas de intervención en los delitos de secuestro y extorsión.
- Estándar de Competencia EC1327. Ejecución de técnicas y métodos para el procesamiento de indicios del lugar de intervención en la investigación de los delitos de secuestro y extorsión.
- Estándar de Competencia EC1599. Generación de productos de análisis para la investigación criminal.



CÁPITULO VI: INVESTIGACIÓN PERICIAL



De conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 96 de su Reglamento, los Servicios Periciales, además de las facultades previstas en otros ordenamientos jurídicos aplicables en la materia, es uno de los principales auxiliares de la función encomendada a la Fiscalía General del Estado, en la investigación de los delitos; tiene a su cargo diversas responsabilidades, entre las que destaca la de apoyar técnica y científicamente a los Agentes del Ministerio Público y a la Policía de Investigación, en las investigaciones respecto de datos, vestigios y evidencias, que puedan constituirse como datos o elementos probatorios sobre los hechos en materia de la investigación, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Para lo cual, en los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 12 y 97 de su Reglamento, se establece dentro de la estructura orgánica y para el desempeño de las funciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General, realizará sus servicios a través de las unidades siguientes

- Dirección de Unidad de Calidad
- Dirección de Unidad de Dactiloscopia
- Dirección de Unidad de Criminalística
- Dirección de Unidad de Grafoscopia
- Dirección de Unidad de Química Forense
- Dirección de Unidad de Balística Forense
- Dirección de Unidad de Medicina Forense
- Dirección de Unidad de Genética Forense
- Dirección de Unidad de Servicios Periciales
- Dirección de Unidad de Indicios y Bienes Asegurados
- Direcciones de Unidad Regional de Investigación Pericial

Durante el periodo de actividades del año 2024, la Dirección General de Investigación Pericial emitió **38,686** dictámenes periciales, correspondiendo **7,854** dictámenes de valuación; **206** dictámenes de topografía; **10** dictámenes de documentoscopia; **58** dictámenes de grafoscopia; **62** dictámenes de contabilidad; **946** dictámenes de criminalística; **1,185** dictámenes de genética; **436** dictámenes de balística; **41** dictámenes de incendios; **8,960** dictámenes de medicina; **6,950** dictámenes de psicología; **52** dictámenes de antropología; **95** dictámenes de odontología; **8,264** dictámenes de química; **3,371** dictámenes de dactiloscopia; **57** dictámenes de informática; **139** dictámenes en hechos de tránsito. (Tabla 18, apartado anexo estadístico).



Asimismo, en el periodo que se informa, se procesaron **2,031** muestras biológicas por parte del laboratorio de genética forense, de las cuales **185** son muestras de sangre de cadáveres, **207** son muestras de restos óseos, **507** son de indicios diversos que fueron procesados y **1074** son muestras de referencias a familiares, **01** corresponde a muestra de pieza dental, y **57** son muestras de personas en calidad de presentados, detenidos e imputados. De lo anterior, se logró identificar los restos de **165** personas.



Con respecto a la Acreditación ISO 17020 y 17025 obtenidas por la Dirección General de Investigación Pericial de esta Fiscalía General, los días del 03 al 28 de junio del 2024, a la Dirección de Unidad de Grafoscopia, Dirección de Unidad de Genética Forense, Dirección de Unidad de Dactiloscopia, Dirección de Unidad de Química Forense, Dirección de Unidad de Balística Forense, y la Dirección de Unidad de Criminalística, se les practicó la “Evaluación de Vigilancia (revisión documental)”, para mantener su acreditación en el año 2024.

Programa de identificación humana a través del cotejo de huellas dactilares

Con motivo de las acciones realizadas con base a los convenios celebrados entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA), así como en el Convenio celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el propósito de fortalecer las capacidades de identificación de personas fallecidas sin identificar a través del cotejo de huellas dactilares y del cotejo de información ante mortem y post mortem; a partir del 09 de mayo de 2024, se dio inicio al envío de información masiva al Instituto Nacional Electoral, para el cotejo de huellas de cadáveres no identificados, de los cuales se obtuvo un total de **188** resultados positivos.

Derivado de las acciones de identificación resultado del Programa de identificación humana a través del cotejo de huellas dactilares, han sido entregados **40** cadáveres de personas que se encontraban en calidad de no identificadas.

En colaboraciones con otras entidades federativas, se atendieron **09** solicitudes para localizar a familiares de personas que fueron identificadas, brindando asesoría en torno a los procedimientos a seguir; de igual manera, se solicitaron **49** colaboraciones a diversos estados, de cuerpos de personas que han ido identificadas en Sinaloa, como resultado del Programa de identificación humana a través del cotejo de huellas dactilares

En este año de actividades 2024, el personal que integra la Dirección General de Investigación Pericial, tomó **17** cursos de capacitación y profesionalización, con **158** intervenciones de Peritos, de las distintas especialidades.

- Maestría en Investigación y Evaluación Criminal y Forense
- Seminario especializado en promoción y protección de los derechos humanos.
- Curso básico de derechos humanos.
- Primer taller demostrativo de secuenciación a masiva en paralelo aplicado a genética forense.
- Taller liderazgo femenino, desarrollando habilidades para la toma de decisiones estratégicas.
- Curso especializado en competencias para audiencias de juicio.
- Conferencia multilateral sobre drogas sintéticas.
- Especificaciones técnicas, plataforma para el procesamiento de información, análisis telefónico y redes de vínculos.
- Curso de actualización de criminalística de campo.
- Reunión identificación de cadáveres.
- Programa ATENA, generación de productos de análisis para la investigación criminal y de delitos.
- Formadores de formadores.
- Intercambio binacional de mejores prácticas en investigaciones de trata de personas.
- Curso de Protocolo de Estambul.
- Conferencia control de la detención.
- Curso de fotografía forense.
- Conferencia cáncer de mama.





CÁPITULO VII: ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMER CONTACTO

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 fracción XII, inciso a), 112 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, dentro de la estructura orgánica de esta institución, se cuenta con la Coordinación General de Atención Temprana y Primer Contacto, con sede en las cuatro regiones del estado, encontrándose en la Región Centro, ubicada en el municipio de Culiacán; en la Región Norte, en el municipio de Ahome; en la Región Centro Norte, en el municipio de Angostura; y en la Región Sur, en el municipio de Mazatlán, cuentan con la atribución y competencia en la recepción, registro y análisis de denuncias y querellas, así como del inicio, canalización y en su caso, determinación de carpetas de investigación.

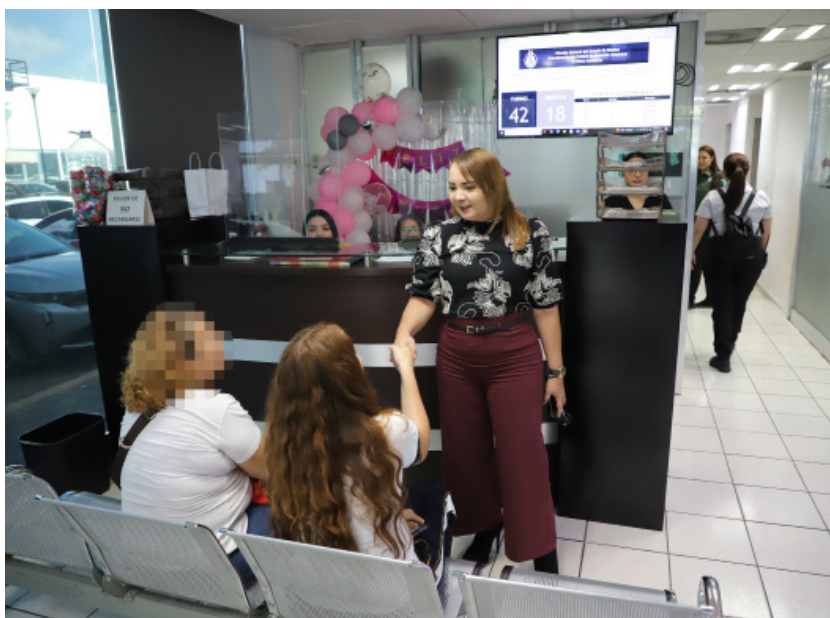
Como primer eslabón, en la atención a los ciudadanos, las actuaciones se realizan de conformidad con los lineamientos establecidos en la valoración de casos, canalizando de manera inmediata los asuntos al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal o al área de investigación competente.

Durante el periodo de actividades del año 2024, la Coordinación General de Atención Temprana y Primer Contacto, proporcionó sus servicios a **58,283** personas que acudieron ante esta institución a recibir atención y asesoría jurídica sobre diversas problemáticas.

De las personas atendidas, **1,197** fueron canalizadas al Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, a **23,409** se remitieron a alguna Unidad del Ministerio Público para continuidad de la indagatoria y a **14,425** personas se les brindó asesoría y orientación legal.

Asimismo, se brindó atención por parte de la institución, en la recepción y levantamiento de **19,252** actas y constancias que acreditan el reporte de pérdida y/o extravío de documentos oficiales, placas vehiculares y diversos bienes.

Durante el año 2024, se registraron **3,070** carpetas de investigación iniciadas en el estado de Sinaloa, por la comisión de **3,492** delitos.





UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMER CONTACTO



Los delitos de mayor incidencia, por lo cuales se iniciaron carpetas de investigación ante las Coordinaciones Regionales de Atención Temprana y Primer Contacto, en el estado, se tienen registros de **928** daños culposos; **693** amenazas; **393** lesiones dolosas; **286** fraudes; y **275** lesiones culposas. (Tabla 19, apartado anexo estadístico).

Se resolvieron en ese mismo periodo **3,500** carpetas de investigación, de las cuales **88** se concluyeron por archivo temporal, **3,096** por no ejercicio de la acción penal, **308** se ejercitó acción penal, judicializando la investigación ante el órgano jurisdiccional competente y **08** se resolvieron por incompetencia.

De las **308** carpetas de investigación judicializadas, **302** fueron judicializadas con cuadernillo para audiencia inicial sin detenido, en **04** carpetas

de investigación se solicitó orden de aprehensión, se judicializaron **01** carpetas de investigación solicitando audiencia inicial con detenido y se judicializó **01** acto de investigación que requiere autorización judicial.

Se llevó a cabo la vinculación a procesos, de **66** expedientes; de las cuales en **05** se vinculó con prisión preventiva, en **43** se determinó con otro tipo de medida distinta a la prisión preventiva, y en **18** se vinculó a proceso sin medida cautelar.

De los **66** expedientes vinculados a proceso, se logró vincular a **84** personas. Lo anterior, debido a que en algunas causas penales existía más de un imputado, mismos que fueron sujetos a proceso por la comisión de un total de **87** conductas delictivas.

**CÁPITULO VIII:
MECANISMOS ALTERNATIVOS
DE SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS
EN MATERIA PENAL**

La reforma a la Constitución Federal del año 2008 en materia de justicia penal y seguridad pública, abrió la puerta a un modelo de la justicia alternativa y restaurativa, con el cual se colaboró en gran medida a una transformación y mejora de nuestro sistema procesal penal.

En México, la justicia alternativa se incorpora como un derecho humano, al expresar en su Artículo 17 Constitucional que “Las autoridades debemos privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos”, de esta forma se da al ciudadano una opción más, para acceder a una justicia rápida, efectiva y a menor costo, privilegiando el dialogo y el entendimiento, como la mejor vía para lograr el fortalecimiento de las relaciones humana.

La justicia alternativa y restaurativa, también exige técnicas, habilidades y destrezas por parte de sus operadores, para atender de manera adecuada y apropiada el conflicto, evitándose con el incremento de una espiral violenta y la garantía de una reparación adecuada del daño, a las víctimas del delito.

En el año 2024, se entregaron constancias de renovación de certificación a **42** facilitadores del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, quienes acreditaron y cumplieron los requisitos contenidos en los Lineamientos emitidos por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Durante este mismo periodo, se registran **02** Facilitadores que concluyeron el curso de preparación para el examen de conocimientos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias – EXMASC-, pasando a la siguiente fase del Proceso de Evaluación de Competencias del personal operador del Sistema de Justicia Penal.

Durante el año 2024, se iniciaron **3,317** procedimientos relacionados con los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de los cuales **2,482** casos se resolvieron mediante la figura de la Mediación, **774** asuntos fueron a través de la Conciliación, y **61** continúan en trámite. (Tabla 20, apartado anexo estadístico).

A través de la Mediación, se logró que los intervinientes llegaran a puntos de acuerdo sobre la reparación del daño. De ahí que, en el presente periodo de actividades, se logró la celebración de acuerdos de cumplimiento inmediato y diferido por concepto de reparación del daño por una cantidad total de **\$129,812,249.00** pesos mexicanos; así como la cantidad de **\$53,606,071.00** pesos mexicanos, en cuanto al procedimiento de Conciliación. (Tabla 21, apartado anexo estadístico).



CÁPITULO IX: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Reuniones ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) es un órgano colegiado, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Conformada por las personas titulares de las Instituciones de Procuración de Justicia de la Federación y de las entidades federativas, está encargada de generar y dar seguimiento a las estrategias, acciones y política necesarias para el combate a la delincuencia, la investigación del delito y la seguridad jurídica en el país.

En cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 26 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los Estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, intervino durante el año 2024, en **02** sesiones ordinarias de Zona, donde se alcanzaron **18** acuerdos aprobados y en **02** sesiones ordinarias de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, donde se alcanzaron **18** acuerdos aprobados, las cuales se describen a continuación:

- Primera sesión ordinaria 2024 de las zonas Noreste y Noroeste de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
12 de abril de 2024. Ciudad Madero, Tamaulipas.
10 acuerdos.
- La Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
21 de junio de 2024. Ciudad de México.
3 acuerdos.
- Segunda sesión ordinaria 2024 de las zonas Noreste y Noroeste de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
11 de octubre de 2024. Zacatecas, Zacatecas.
8 acuerdos.
- La Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
22 de noviembre de 2024. Ciudad de México.
3 acuerdos.



Convenios celebrados entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA)

En fecha 06 de mayo del año 2024, se celebró Convenio de donación entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, "UNFPA", con el objeto de otorgar en donación 06 escáner portátiles de huellas dactilares para identificación humana, marca Dermalog.

En fecha 21 de mayo del año 2024, se celebró Convenio marco de cooperación técnica entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, "UNFPA", con el objeto de llevar a cabo una coordinación interinstitucional entre las partes, para implementar, a través del Proyecto Identificación Humana y Crisis Forense, (Programa IDH), las bases y mecanismos de colaboración, intercambio de información y asesoría técnica en materia de identificación forense prevista en el marco normativo aplicable, con el propósito de fortalecer las capacidades de identificación de personas fallecidas sin identificar a través del cotejo de huellas dactilares y del cotejo de información ante mortem y post mortem; reforzar el procesos de intercambio de información relacionados con la identificación de personas desaparecidas; y la construcción y mejoramiento de sistemas de datos en materia de identificación humana; asimismo, se otorgó en donación 01 escáner de escritorio y 01 computadora Laptop, para concentrar información relativa al programa.



Convenio celebrado entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la organización Aerial Recovery

En fecha 26 de junio del año 2024, se celebró Convenio de cooperación entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Organización Aerial Recovery, con el objeto de establecer una alianza estratégica de cooperación, para la realización de actividades conjuntas enfocadas en alcanzar los objetivos de ambas instituciones, a través de programas de formación a los Agentes del Ministerio Públicos, el fortalecimiento de las capacidades de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y acciones para la lucha contra las manifestaciones del delito de Trata de Personas y Explotación Sexual.



Cartas de intención entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y el Programa de Mejora Institucional y Fortalecimiento de las Fiscalías y Procuradurías de México (Mi Fiscalía)

En fecha 11 de octubre del año 2024, se celebró carta intención entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y el Programa de Mejora Institucional y Fortalecimiento de las Fiscalías y Procuradurías de México (Mi Fiscalía), el cual con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América por Conducto de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés), tiene el objetivo de asistir técnicamente a las Fiscalías y Procuradurías en la adopción de una persecución penal estratégica, así como en la instrumentación de un conjunto de herramientas de gestión enfocadas

a fomentar una mejora institucional, para que a través de su implementación se dé cumplimiento a las prioridades en la investigación y persecución de asuntos; asimismo, ofrece un Plan de implementación institucional para la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en acompañamiento con Fundación IDEA, A.C. y Fortis Consultoría, S.C.



Cartas de intención entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y el Programa de Fortalecimiento de la Justicia Alternativa para la Solución de Controversias en Materia Penal (FORJA)

En fecha 11 de octubre del año 2024, se celebró carta intención entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y el Programa de Fortalecimiento de la Justicia Alternativa para la Solución de Controversias en Materia Penal (FORJA), el cual con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América por Conducto de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés), tiene el objetivo de implementar modelos operativos basados en evidencia al interior de las Fiscalías para promover la solución oportuna y estratégica de casos mediante el uso de un acuerdo reparatorio, la suspensión condicional del proceso o el procedimiento abreviado.



Colaboración institucional en la implementación del Programa Estatal de Recuperación, Resguardo Temporal e Identificación Humana

En el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, cuyo objeto es el impulsar e implementar dentro del ámbito de sus competencias los procesos para lograr la búsqueda, localización e identificación humana de las Personas Desaparecidas y a implementar una metodología con enfoque masivo o a gran escala, el 31 de agosto de 2024, se llevó a cabo la entrega y traslado de **84** cajas con restos humanos óseos hacia las instalaciones del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana, zona centro.

Reiterando la voluntad y compromiso institucional para colaborar con el Gobierno del Estado en las tareas que conduzcan a determinar con certeza la identidad de las personas a las que corresponden dichos restos y buscar a las familias.



ANEXO ESTADÍSTICO

**CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

TIPO	TOTAL
CARPETA DE ADOLESCENTES	381
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	32,142

Tabla 1. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS
POR CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITO.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

CARPETAS ADOLESCENTES (CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITO)	432
ABUSO DE CONFIANZA	2
ABUSO SEXUAL/ATENTADOS AL PUDOR	50
ACOSO SEXUAL	3
AMENAZAS	70
COMUNICACIÓN DE CONTENIDO SEXUAL CON PERSONAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, INCAPACES	1
CORRUPCIÓN DE MENORES	4
DAÑOS CULPOSOS	41
DAÑOS DOLOSOS	15
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO DE VEHÍCULOS	1
ESTUPRO	2
EXPOSICIÓN DE INCAPACES	1
FEMINICIDIO	1
HOMICIDIO CULPOSO	5
HOMICIDIO DOLOSO	2
INSTIGACIÓN AL SUICIDIO	1
INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO	1
LESIONES CULPOSAS	20
LESIONES DOLOSAS	98
MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	1
OMISIÓN DE CUIDADO	1
PRIVACIÓN	3
ROBO A TRANSEÚNTE	1
ROBO CASA HABITACIÓN	7

ROBO LOCAL COMERCIAL	2
ROBO OTROS	4
ROBO SIMPLE	4
ROBO VEHÍCULO	2
ROBO VEHÍCULO EQUIPARADO	3
ROBO VIOLENTO	1
VIOLACIÓN	36
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR	6
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL	14
VIOLENCIA FAMILIAR/INTRAFAMILIAR	29

Tabla 2. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS
POR DELITOS.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (DELITOS INICIADOS)	36,270
ABANDONO DEL SERVICIO PÚBLICO	1
ABIGEATO	16
ABUSO DE AUTORIDAD	97
ABUSO DE CONFIANZA	365
ABUSO SEXUAL/ATENTADOS AL PUDOR	565
ACOSO LABORAL	57
ACOSO SEXUAL	225
ALLANAMIENTO DE MORADA	68
ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS	1
AMENAZAS	2200
ASOCIACIÓN DELICTUOSA	12
ATAQUE A LAS VIAS DE COMUNICACIÓN	1
AYUDA AL SUICIDIO	1
BIGAMIA	1
COBRANZA ILEGITIMA	57
COHECHO	3
COMETIDOS POR SERVIDOR PÚBLICO	1

COMUNICACIÓN DE CONTENIDO SEXUAL CON PERSONAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, INCAPACES	7
CONTRA EL RESPETO A LOS MUERTOS	4
CORRUPCIÓN DE MENORES	65
DAÑOS CULPOSOS	2163
DAÑOS DOLOSOS	645
DELITO INFORMÁTICO	22
DELITOS AMBIENTALES	1
DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBRE EXPRESION Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	1
DELITOS COMETIDOS CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	7
DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	5
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO DE VEHÍCULOS	2
DELITOS DE ABOGADOS DEFENSORES Y LITIGANTES	10
DELITOS ELECTORALES	9
DELITOS VINCULADOS CON LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS	3
DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES	235
DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS	19
DESEMPEÑO IRREGULAR DE LA FUNCION PÚBLICA	1
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES	21
DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO	6
DESPOJO	512
DESPOJO EN GRADO DE TENTATIVA	6
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS	2
DISCRIMINACIÓN	35
DISPARO POR ARMA DE FUEGO	55
EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO	2
EL O LOS QUE RESULTEN	173
ENCUBRIMIENTO POR FAVORECIMIENTO	3
ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN	3
ESTUPRO	29
EXPOSICION DE INCAPACES	7
EXTORSIÓN	91
EXTORSIÓN AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA	2
EXTORSIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	16

Informe Anual de Actividades 2024

FALSEDAD ANTE AUTORIDAD	55
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	72
FEMINICIDIO	27
FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA	12
FRAUDE	1013
FRAUDE FAMILIAR	16
HOMICIDIO CULPOSO	730
HOMICIDIO DOLOSO	805
HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA	41
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	12
IMPUTACIÓN DE HECHOS FALSOS	6
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ASISTENCIA FAMILIAR	256
INSTIGACION AL SUICIDIO	5
INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO	11
INTIMIDACIÓN	4
LENOCINIO	2
LESIONES CULPOSAS	1065
LESIONES DOLOSAS	3424
LESIONES EN GRADO DE TENTATIVA	1
MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	72
MUERTE PARO CARDIACO	13
MUERTE POR ATROPELLAMIENTO TREN	4
MUERTE QUEMADURAS	6
MUERTE SOBREDOSIS	5
MUERTES	337
NARCOMENUDEO	210
NORMAS DE EXHUMACIÓN	2
OMISIÓN DE AUXILIO	4
OMISIÓN DE CUIDADO	134
PORNOGRAFIA INFANTIL	8
PRIVACIÓN	1478
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD LABORAL EN GRADO DE TENTATIVA	1
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL EN GRADO DE TENTATIVA	13
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	23

REVELACIÓN DEL SECRETO	4
REVELACIÓN DEL SECRETO AGRAVADO	1
ROBO	17
ROBO A TRANSEÚNTE	20
ROBO A TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL	4
ROBO A TRANSPORTISTA	3
ROBO AGRAVADO	1
ROBO BANCARIO	7
ROBO BANCARIO EN GRADO DE TENTATIVA	2
ROBO CASA HABITACIÓN	576
ROBO CASA HABITACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	4
ROBO EN GRADO DE TENTATIVA	3
ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO	7
ROBO LOCAL COMERCIAL	2050
ROBO LOCAL COMERCIAL EN GRADO DE TENTATIVA	6
ROBO LUGAR CERRADO	374
ROBO LUGAR CERRADO EN GRADO DE TENTATIVA	2
ROBO OTROS	502
ROBO SIMPLE	957
ROBO VEHÍCULO	4307
ROBO VEHÍCULO EN TENTATIVA	11
ROBO VEHÍCULO EQUIPARADO	280
ROBO VIOLENTO	593
ROBO VIOLENTO EN GRADO DE TENTATIVA	9
SABOTAJE	1
SECUESTRO	9
SIMULACION DE PRUEBAS	4
SUICIDIO	77
SUICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA	6
SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD	96
SUSTRACCIÓN DE MENORES EN GRADO DE TENTATIVA	3
SUSTRACCIÓN DE MENORES O INCAPACES	287
TORTURA	26
TRAFICO DE MENORES	2

TRATA DE PERSONAS	7
USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS	61
USURA	8
USURPACIÓN DE FUNCIONES	3
USURPACIÓN DE PROFESIONES	2
VIOLACIÓN	387
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR	184
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL	134
VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	1
VIOLENCIA FAMILIAR/INTRAFAMILIAR	7529
EXPLOTACIÓN DE MENORES	1
PROSTITUCIÓN DE MENORES	1
DELITOS CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA	1
Total General	36,702

Tabla 3. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**VINCULACIONES A PROCESO
POR PERSONA Y POR DELITO.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

TIPO	TOTAL
VIOLENCIA FAMILIAR/INTRAFAMILIAR	1,601
LESIONES DOLOSAS	730
ROBO OTROS	279
ABUSO SEXUAL/ATENTADOS AL PUDOR	162
NARCOMENUDEO	159
VIOLACIÓN	129
AMENAZAS	85
DAÑOS CULPOSOS	79
HOMICIDIO DOLOSO	64
DAÑOS DOLOSOS	56
ROBO VEHÍCULO EQUIPARADO	49
DESPOJO	49
LESIONES CULPOSAS	46
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ASISTENCIA FAMILIAR	42
ROBO VEHÍCULO	28
ACOSO SEXUAL	28
HOMICIDIO CULPOSO	27
HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA	25
FRAUDE	22
PRIVACIÓN	19
FEMINICIDIO	18
OMISIÓN DE CUIDADO	17
SECUESTRO	12
FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA	8
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL	7
FALESDAD ANTE AUTORIDAD	6
SUSTRACCIÓN DE MENORES O INCAPACES	6
ABUSO DE CONFIANZA	5
DELITOS COMETIDOS CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	5
DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS	4

EXTORSIÓN	4
EXPOSICIÓN DE INCAPACES	4
ABUSO DE AUTORIDAD	3
DELITOS EN GRADO DE TENTATIVA	3
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	3
ROBO BANCARIO	3
VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	3
USURPACIÓN DE PROFESIONES	2
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	2
CORRUPCIÓN DE MENORES	2
DELITOS VINCULADOS CON LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS	2
EL O LOS QUE RESULTEN	2
USO INDEBIDO DE	1
FRAUDE FAMILIAR	1
USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS	1
ABIGEATO	1
ESTUPRO	1
DELITOS CONTRA LA FILIACION Y EL ESTADO CIVIL	1
DISCRIMINACIÓN	1
MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	1
COHECHO	1
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO DE VEHÍCULOS	1
OMISIÓN DE AUXILIO	1
TOTAL:	3,811

Tabla 4. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**SENTENCIAS CONDENATORIAS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO
POR PERSONA Y POR DELITO.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

TIPO-DELITO	TOTAL
SENTENCIA CONDENATORIA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO	573
ROBO OTROS	126
VIOLENCIA FAMILIAR/INTRAFAMILIAR	81
VIOLACIÓN	74
ABUSO SEXUAL/ATENTADOS AL PUDOR	55
LESIONES DOLOSAS	49
HOMICIDIO DOLOSO	44
ROBO VEHÍCULO	20
HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA	19
ROBO VEHÍCULO EQUIPARADO	11
NARCOMENUDEO	11
FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA	10
AMENAZAS	10
FEMINICIDIO	9
DAÑOS DOLOSOS	8
PRIVACIÓN	7
SECUESTRO	7
ACOSO SEXUAL	5
CORRUPCIÓN DE MENORES	4
DELITOS VINCULADOS CON LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS	4
VIOLACION EN GRADO DE TENTATIVA	2
LESIONES CULPOSAS	2
OMISIÓN DE CUIDADO	2
DELITOS COMETIDOS CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	2
EXTORSIÓN	2
PORNOGRAFÍA INFANTIL	2
ESTUPRO	1
DAÑOS CULPOSOS	1
CONTRA EL RESPETO A LOS MUERTOS	1
HOMICIDIO CULPOSO	1

SUSTRACCIÓN DE MENORES O INCAPACES	1
DELITOS EN GRADO DE TENTATIVA	1
ROBO BANCARIO	1

Tabla 5. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**SENTENCIAS CONDENATORIAS EN JUICIO ORAL
POR PERSONA Y POR DELITO.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

TIPO-DELITO	TOTAL
SENTENCIA CONDENATORIA EN JUICIO ORAL	86
VIOLACIÓN	13
HOMICIDIO DOLOSO	10
ROBO VEHÍCULO	9
ROBO OTROS	9
SECUESTRO	8
FEMINICIDIO	7
ABUSO SEXUAL/ATENTADOS AL PUDOR	5
VIOLENCIA FAMILIAR/INTRAFAMILIAR	5
FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA	5
HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA	4
PRIVACIÓN	2
LESIONES CULPOSAS	2
LESIONES DOLOSAS	2
VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	1
ABUSO DE CONFIANZA	1
FRAUDE	1
DAÑOS CULPOSOS	1
HOMICIDIO CULPOSO	1

Tabla 6. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GÉNERO.
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, POR DELITOS.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DELITOS	TOTAL
ABUSO DE CONFIANZA	1
ABUSO SEXUAL/ATENTADOS AL PUDOR	546
ACOSO LABORAL	26
ACOSO SEXUAL	206
ALLANAMIENTO DE MORADA	1
AMENAZAS	648
AYUDA AL SUICIDIO	1
BIGAMIA	1
COMUNICACIÓN DE CONTENIDO SEXUAL CON PERSONAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, INCAPACES	7
CORRUPCIÓN DE MENORES	65
DAÑOS CULPOSOS	1
DAÑOS DOLOSOS	125
DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS	1
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES	2
DESPOJO	2
DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS	1
DISCRIMINACIÓN	16
EL O LOS QUE RESULTEN	41
ENCUBRIMIENTO POR FAVORECIMIENTO	1
ESTUPRO	26
EXPOSICION DE INCAPACES	7
EXTORSION EN GRADO DE TENTATIVA	1
FALSEDAD ANTE AUTORIDAD	2
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1
FEMINICIDIO	18
FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA	12
FRAUDE	1
FRAUDE FAMILIAR	13
HOMICIDIO CULPOSO	2

Informe Anual de Actividades 2024

HOMICIDIO DOLOSO	13
HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA	2
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	12
IMPUTACIÓN DE HECHOS FALSOS	2
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ASISTENCIA FAMILIAR	146
INSTIGACIÓN AL SUICIDIO	5
INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO	11
LENOCINIO	2
LESIONES CULPOSAS	8
LESIONES DOLOSAS	1,960
MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE ANIMALES DOMESTICOS	1
MUERTES	32
OMISIÓN DE AUXILIO	2
OMISIÓN DE CUIDADO	128
PORNOGRAFÍA INFANTIL	8
PRIVACIÓN	61
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL EN GRADO DE TENTATIVA	2
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	3
REVELACIÓN DEL SECRETO	2
ROBO CASA HABITACIÓN	3
ROBO OTROS	5
ROBO SIMPLE	24
ROBO VEHÍCULO	1
ROBO VIOLENTO	3
SIMULACIÓN DE PRUEBAS	2
SUICIDIO	5
SUICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA	6
SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD	2
SUSTRACCIÓN DE MENORES EN GRADO DE TENTATIVA	3
SUSTRACCIÓN DE MENORES O INCAPACES	279
TRÁFICO DE MENORES	2
TRATA DE PERSONAS	7
USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS	1
VIOLACIÓN	368

VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR	18
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL	129
VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	1
VIOLENCIA FAMILIAR/INTRAFAMILIAR	7,231
EXPLOTACIÓN DE MENORES	1
PROSTITUCIÓN DE MENORES	1
TOTAL	12,267

Tabla 7. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DESAPARICIONES FORZADAS.
PERSONAS VÍCTIMAS DESAPARICIÓN, POR MUNICIPIOS.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

MUNICIPIO	2024
AHOME	130
ANGOSTURA	16
BADIRAGUATO	8
CHOIX	3
CONCORDIA	10
COSALÁ	7
CULIACÁN	862
EL FUERTE	9
EL ROSARIO	16
ELOTA	26
ESCUINAPA	13
GUASAVE	71
MAZATLÁN	333
MOCORITO	7
NAVOLATO	64
SALVADOR ALVARADO	20
SAN IGNACIO	4
SINALOA	11
TOTAL	1,610

Tabla 8. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**UNIDAD ESPECIALIZADA PARA INVESTIGAR DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS.
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, POR DELITO.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

DELITOS	TOTAL
ABIGEATO	12
ABUSO DE AUTORIDAD	2
ABUSO DE CONFIANZA	154
ALLANAMIENTO DE MORADA	1
AMENAZAS	29
ASOCIACIÓN DELICTUOSA	4
COBRANZA ILEGÍTIMA	1
DAÑOS CULPOSOS	3
DAÑOS DOLOSOS	34
DELITO INFORMÁTICO	13
DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	1
DESPOJO	227
DESPOJO EN GRADO DE TENTATIVA	4
DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS	1
EL O LOS QUE RESULTEN	55
ENCUBRIMIENTO POR FAVORECIMIENTO	1
ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN	2
EXTORSIÓN	74
EXTORSIÓN AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA	1
EXTORSIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	15
FALSEDAD ANTE AUTORIDAD	4
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	5
FRAUDE	555
FRAUDE FAMILIAR	1
HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA	1
LESIONES CULPOSAS	1
LESIONES DOLOSAS	24
PRIVACIÓN	1
ROBO	15

ROBO A TRANSEUNTE	20
ROBO A TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL	4
ROBO A TRANSPORTISTA	2
ROBO BANCARIO	7
ROBO CASA HABITACIÓN	477
ROBO CASA HABITACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	3
ROBO EN GRADO DE TENTATIVA	3
ROBO EN TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO	7
ROBO LOCAL COMERCIAL	2,004
ROBO LOCAL COMERCIAL EN GRADO DE TENTATIVA	6
ROBO LUGAR CERRADO	325
ROBO LUGAR CERRADO EN GRADO DE TENTATIVA	2
ROBO OTROS	353
ROBO SIMPLE	749
ROBO VEHÍCULO	78
ROBO VEHÍCULO EQUIPARADO	21
ROBO VIOLENTO	535
ROBO VIOLENTO EN GRADO DE TENTATIVA	8
SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD	5
TORTURA	1
USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS	3
USURA	3
USURPACIÓN DE FUNCIONES	1
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR	1
TOTAL	5,859

Tabla 9. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHÍCULO.
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, POR VEHÍCULOS ROBADOS.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

MUNICIPIO	2024
AHOME	297
ANGOSTURA	9
BADIRAGUATO	2
CHOIX	48
CONCORDIA	28
COSALÁ	18
CULIACÁN	2,222
EL FUERTE	53
EL ROSARIO	108
ELOTA	98
ESCUINAPA	53
GUASAVE	77
JUAN JOSE RIOS	2
MAZATLÁN	704
MOCORITO	26
NAVOLATO	78
SALVADOR ALVARADO	22
SAN IGNACIO	44
SINALOA	4
TOTAL	3,893

Tabla 10. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**UNIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LO PENAL EN TRAMITACIÓN COMÚN.
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, POR DELITO.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

DELITO	TOTAL
ABANDONO DEL SERVICIO PÚBLICO	1
ABUSO DE AUTORIDAD	73
ABUSO DE CONFIANZA	5
ACOSO LABORAL	25
ACOSO SEXUAL	1
ALLANAMIENTO DE MORADA	19
ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS	1
AMENAZAS	588
ASOCIACIÓN DELICTUOSA	3
ATAQUE A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	1
COBRANZA ILEGÍTIMA	21
COHECHO	2
CONTRA EL RESPETO A LOS MUERTOS	1
DAÑOS CULPOSOS	919
DAÑOS DOLOSOS	208
DELITO INFORMÁTICO	3
DELITOS AMBIENTALES	1
DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBRE EXPRESIÓN Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	1
DELITOS COMETIDOS CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	6
DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	3
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS	2
DELITOS DE ABOGADOS DEFENSORES Y LITIGANTES	10
DELITOS ELECTORALES	6
DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS	1
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES	11
DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO	6
DISCRIMINACIÓN	15
DISPARO POR ARMA DE FUEGO	54
EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO	2
EL O LOS QUE RESULTEN	43

Informe Anual de Actividades 2024

ENCUBRIMIENTO POR FAVORECIMIENTO	1
EXTORSIÓN	2
FALSEDAD ANTE AUTORIDAD	34
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	41
FRAUDE	58
HOMICIDIO CULPOSO	502
HOMICIDIO DOLOSO	219
HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA	16
IMPUTACION DE HECHOS FALSOS	3
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ASISTENCIA FAMILIAR	1
INTIMIDACIÓN	1
LESIONES CULPOSAS	507
LESIONES DOLOSAS	724
MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	48
MUERTE PARO CARDIACO	13
MUERTE POR ATROPELLAMIENTO TREN	2
MUERTE QUEMADURAS	6
MUERTE SOBREDOSIS	3
MUERTE	227
NORMAS DE EXHUMACIÓN	1
OMISIÓN DE AUXILIO	1
PRIVACIÓN	17
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL EN GRADO DE TENTATIVA	1
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	16
REVELACIÓN DEL SECRETO	2
REVELACIÓN DEL SECRETO AGRAVADO	1
ROBO	1
ROBO CASA HABITACIÓN	10
ROBO LUGAR CERRADO	1
ROBO OTROS	14
ROBO SIMPLE	13
ROBO VIOLENTO	2
SABOTAJE	1
SIMULACIÓN DE PRUEBAS	2

SUICIDIO	46
SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD	67
TORTURA	24
USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS	38
USURA	3
USURPACIÓN DE FUNCIONES	2
USURPACIÓN DE PROFESIONES	2
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR	79
VIOLENCIA FAMILIAR/INTRAFAMILIAR	4
DELITOS CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA	1
TOTAL	4,789

Tabla 11. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**UNIDADES INTEGRALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LO PENAL.
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, POR DELITO.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

DELITOS	TOTAL
ABIGEATO	4
ABUSO DE AUTORIDAD	21
ABUSO DE CONFIANZA	42
ABUSO SEXUAL/ATENTADOS AL PUDOR	19
ACOSO LABORAL	5
ACOSO SEXUAL	12
ALLANAMIENTO DE MORADA	17
AMENAZAS	242
ASOCIACIÓN DELICTUOSA	4
COBRANZA ILEGÍTIMA	6
COMETIDOS POR SERVIDOR PÚBLICO	1
CONTRA EL RESPETO A LOS MUERTOS	3
DAÑOS CULPOSOS	311
DAÑOS DOLOSOS	126
DELITO INFORMÁTICO	6
DELITOS COMETIDOS CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1
DELITOS ELECTORALES	1
DESEMPEÑO IRREGULAR DE LA FUNCION PÚBLICA	1
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES	7
DESPOJO	110
DESPOJO EN GRADO DE TENTATIVA	1
DISCRIMINACIÓN	2
DISPARO POR ARMA DE FUEGO	1
EL O LOS QUE RESULTEN	2
ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN	1
ESTUPRO	3
EXTORSIÓN	13
EXTORSIÓN AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA	1
FALSEDAD ANTE AUTORIDAD	13
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	24
FRAUDE	113

FRAUDE FAMILIAR	1
HOMICIDIO CULPOSO	226
HOMICIDIO DOLOSO	85
HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA	7
IMPUTACIÓN DE HECHOS FALSOS	1
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ASISTENCIA FAMILIAR	10
INTIMIDACIÓN	2
LESIONES CULPOSAS	274
LESIONES DOLOSAS	288
MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	22
MUERTE POR ATROPELLAMIENTO TREN	2
MUERTE SOBREDOSIS	2
MUERTE	73
NORMAS DE EXHUMACIÓN	1
OMISIÓN DE AUXILIO	1
OMISIÓN DE CUIDADO	5
PRIVACIÓN	108
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	4
ROBO	1
ROBO A TRANSPORTISTA	1
ROBO AGRAVADO	1
ROBO BANCARIO EN GRADO DE TENTATIVA	2
ROBO CASA HABITACIÓN	66
ROBO CASA HABITACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	1
ROBO LOCAL COMERCIAL	45
ROBO LUGAR CERRADO	44
ROBO OTROS	53
ROBO SIMPLE	123
ROBO VEHÍCULO	386
ROBO VEHÍCULO EN TENTATIVA	1
ROBO VEHÍCULO EQUIPARADO	33
ROBO VIOLENTO	31
ROBO VIOLENTO EN GRADO DE TENTATIVA	1
SUICIDIO	24

SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD	20
SUSTRACCIÓN DE MENORES O INCAPACES	8
TORTURA	1
USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS	17
VIOLACIÓN	14
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR	26
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL	3
VIOLENCIA FAMILIAR/INTRAFAMILIAR	287
TOTAL	3,414

Tabla 12. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**VICEFISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS.
CURSOS IMPARTIDOS CON TEMÁTICAS TRANSVERSALES.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

TEMA DE CURSOS TRANSVERSALES	SERVIDOR PÚBLICO	HORAS DE CLASE
EDUCACIÓN Y SALUD MENTAL: ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES.	2	1
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN JURÍDICA.	2	1
REFLEXIONES SOBRE LA EDUCACIÓN JURÍDICA EN AMÉRICA LATINA: EL DIÁLOGO ENTRE EDUCACIÓN Y SOCIEDAD.	2	1
DIPLOMADO EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS.	1	120
ENFOQUES INTEGRALES DE LA CULTURA DE PAZ EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, JUSTICIA ALTERNATIVA Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CULTURA DE PAZ CRÍTICA.	45	2
DIPLOMADO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA LA CULTURA DE PAZ Y LA COHESIÓN SOCIAL.	2	126
DIPLOMADO EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS.	1	140
INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA TORTURA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES.	1	30
DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	49	2
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL CONTRA LAS MUJERES.	1	5
SEMINARIO EN EVALUACIÓN FORENSE A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.	42	2
DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	1	2
DIPLOMADO IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	1	130
PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSFORMANDO BARRERAS EN OPORTUNIDADES.	1	60
DERECHOS HUMANOS Y SALUD.	1	40
TOTAL, DE CURSOS 15	152	662

Tabla 13. Fuente: Vicefiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**VICEFISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS.
CURSOS IMPARTIDOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

TEMA DE CURSOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	SERVIDOR PÚBLICO	HORAS DE CLASE
ACOSO ESCOLAR, VIOLENCIA ESCOLAR Y EN LA ESCUELA.	1	30
ASPECTOS GENERALES DE DERECHOS HUMANOS.	5	40
AUTONOMÍA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.	1	30
CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	1	40
CURSO BÁSICO DE DERECHOS HUMANOS.	128	40
CURSO DE PROTOCOLO DE DERECHOS HUMANOS Y TORTURA.	20	80
DERECHOS HUMANOS, CAPACITACIÓN A LA RECOMENDACIÓN 6 PERIODO 2024.	16	2
DERECHOS HUMANOS, CAPACITACIÓN A LAS RECOMENDACIONES 1 Y 5 PERIODO 2024.	31	2
DERECHOS HUMANOS, CAPACITACIÓN A LAS RECOMENDACIONES 10, 14, 16 Y 17 PERIODO 2024.	93	2
DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.	1	30
DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.	4	40
DERECHOS HUMANOS Y COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES.	3	30
DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA SEGURIDAD PÚBLICA.	1	2
DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.	3	40
DERECHOS HUMANOS Y SALUD.	2	40
DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA.	2	40
DIPLOMADO CULTURA DE DERECHOS HUMANOS Y. PROTECCIÓN DE LA SALUD.	2	120
DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	1	140
DIPLOMADO DESARROLLO INTEGRAL CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.	1	120
DIPLOMADO EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS.	1	140
DIPLOMADO EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS.	1	120
DIPLOMADO IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	1	130
GÉNERO MASCULINIDADES Y LENGUAJE INCLUYENTE NO SEXISTA.	3	30
INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	51	10

INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA TORTURA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES.	2	30
JUEVES DE DERECHOS HUMANOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	28	2
JUEVES DERECHOS HUMANOS SEMINARIO INSTRUMENTACIÓN, CRITICA Y PROSPECTIVA DE LA POLICIA PUBLICA EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	30	2
LIBERTAD DE EXPRESIÓN.	1	30
LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO.	66	30
MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.	11	30
PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSFORMANDO BARRERAS EN OPORTUNIDADES.	2	30
SEMINARIO ESPECIALIZADO EN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	50	2
SEMINARIO EVALUACIÓN FORENSES DEL DAÑO PSICOLÓGICO Y PSICOSOCIAL CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.	28	2
TOTAL, DE CURSOS: 33	591	1,456

Tabla 14. Fuente: Vicefiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**VICEFISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS.
ACCIONES SUSTANTIVAS DEL ÁREA DE VINCULACIÓN COMUNITARIA.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

ACCIONES SUSTANTIVAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	total
DENUNCIAS	26	23	15	35	14	20	24	16	17	23	19	18	250
QUEJAS	1	0	0	0	1	0	0	0	1	2	2	1	8
SUGERENCIAS ATENDIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PETICIONES ATENDIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VISITAS CIUDADANAS ATENDIDAS	1,256	1,182	972	1,033	1,308	955	858	1,032	950	1,206	1,007	850	12,609
MÓDULOS MÓVILES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	3	3	10
RECONOCIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	5
LLAMADAS ATENCIÓN TELEFÓNICA	92	92	83	115	105	58	124	74	56	118	80	62	1,059
LLAMADAS CONMUTADOR	212	174	141	191	222	167	124	233	231	301	272	192	2,460
ASESORÍAS JURÍDICAS	4	1	2	2	0	1	0	2	3	8	12	2	37
ATENCIÓN A GRUPOS CIUDADANOS	0	1	1	3	0	2	1	6	2	4	0	0	20
SUBTOTALES	1,591	1,473	1,214	1,383	1,650	1,203	1,131	1,363	1,260	1,662	1,399	1,139	16,468

Tabla 15. Fuente: Vicefiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

VICEFISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS.
ACCIONES SUSTANTIVAS DEL ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA.
PROGRAMA “VISITA, APRENDE Y DENUNCIA”.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

AÑO 2024	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
JÓVENES BENEFICIADOS	1,957	1,850	675	1,427	1,622	1,002	0	0	0	115	2,295	0	10,943
HOMBRES	929	979	340	708	837	503	0	0	0	74	1,179	0	5,549
MUJERES	1,028	871	335	719	785	499	0	0	0	41	1,116	0	5,394
MAESTROS	68	100	31	34	90	54	0	0	0	60	124	0	561
TEMÁTICAS IMPARTIDAS	35	46	17	31	29	29	0	0	0	1	45	0	233
VISITAS A ESCUELAS	12	15	9	11	12	11	0	0	0	1	13	0	84

Tabla 16. Fuente: Vicefiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

VICEFISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS.
ACCIONES SUSTANTIVAS DEL ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA.
PROGRAMA “LA FISCALÍA CONTIGO”.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

AÑO 2024	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CIUDADANOS BENEFICIADOS	0	23	0	795	0	17	25	0	0	28	496	705	2,089
HOMBRES	0	1	0	76	0	11	16	0	0	20	156	287	567
MUJERES	0	22	0	719	0	6	9	0	0	8	340	418	1,522
TEMÁTICAS IMPARTIDAS	0	1	0	11	0	1	1	0	0	1	3	2	20
VISITAS A ESCUELAS	0	1	0	4	0	1	1	0	0	1	3	2	13

Tabla 17. Fuente: Vicefiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL.
DICTAMENES REALIZADOS.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

TIPO DE DICTÁMENES	MOCHIS	ANGOSTURA	GUASAVE	CULIACAN	MAZATLAN	TOTAL
VALUACIÓN	265	490	1475	4707	917	7,854
TOPOGRAFÍA	5	0	33	182	-14	206
DOCUMENTOS CUESTIONADOS	2	0	0	5	3	10
GRAFOSCOPIA	12	3	4	27	12	58
CONTABILIDAD	13	1	0	47	1	62
CRIMINALÍSTICA	197	53	161	531	4	946
GENÉTICA	0	62	0	1026	97	1,185
BALÍSTICA	7	5	28	367	29	436
INCENDIO	0	0	1	31	9	41
MEDICINA	1,577	367	1,055	4,322	1,639	8,960
PSICOLOGÍA	1,512	391	1,332	3,343	372	6,950
ANTROPOLOGÍA	2	0	0	17	33	52
ODONTOLOGÍA	64	2	0	33	-4	95
QUÍMICA	623	565	481	5,137	1,458	8,264
DACTILOSCOPIA	450	82	94	2,502	243	3,371
INFORMÁTICA	1	0	0	50	6	57
HECHOS DE TRÁNSITO	12	0	5	113	9	139
TOTAL	4,742	2,021	4,669	22,440	4,814	38,686

Tabla 18. Fuente: Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMER CONTACTO.
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, POR DELITO.
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

DELITOS	TOTAL
ABUSO DE AUTORIDAD	1
ABUSO DE CONFIANZA	162
ACOSO LABORAL	1
ACOSO SEXUAL	6
ALLANAMIENTO DE MORADA	30
AMENAZAS	693
ASOCIACIÓN DELICTUOSA	1
COBRANZA ILEGÍTIMA	29
DAÑOS CULPOSOS	928
DAÑOS DOLOSOS	152
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES	1
DESPOJO	173
DESPOJO EN GRADO DE TENTATIVA	1
DISCRIMINACIÓN	2
EL O LOS QUE RESULTEN	32
EXTORSIÓN	1
FALESDAD ANTE AUTORIDAD	1
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1
FRAUDE	286
FRAUDE FAMILIAR	1
HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA	1
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ASISTENCIA FAMILIAR	99
INTIMIDACIÓN	1
LESIONES CULPOSAS	275
LESIONES DOLOSAS	393
LESIONES EN GRADO DE TENTATIVA	1
MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE ANIMALES DOMESTICOS	1
OMISIÓN DE CUIDADO	1
ROBO CASA HABITACIÓN	13
ROBO LOCAL COMERCIAL	1
ROBO LUGAR CERRADO	2

ROBO OTROS	75
ROBO SIMPLE	45
ROBO VEHÍCULO	6
ROBO VEHÍCULO EQUIPARADO	1
ROBO VIOLENTO	1
SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD	2
USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS	2
USURA	2
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR	60
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL	2
VIOLENCIA FAMILIAR/INTRAFAMILIAR	6
TOTAL	3,492

Tabla 19. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL.
PROCEDIMIENTOS INICIADOS
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

TIPO-RESOLUCIÓN	CENTRO-NORTE	NORTE	SUR	CENTRO	TOTAL
MEDIACIÓN	625	760	383	714	2,482
SE CELEBRA ACUERDO CUMPLIMIENTO DIFERIDO	101	149	75	135	460
SE CELEBRA ACUERDO CUMPLIMIENTO INMEDIATO	428	503	289	573	1,793
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO CAUSA DE CONCLUSIÓN ANTICIPADA	0	7	6	0	13
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO POR DESISTIMIENTO	0	7	0	1	8
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO POR INASISTENCIA INJUSTIFICADA A MAS DE UNA OCASIÓN.	16	17	1	3	37
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO	3	36	0	1	40
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO POR MANTENER POSICIONES IRREDUCTIBLES	3	17	7	0	27
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO POR VOLUNTAD DE ALGUNO DE LOS INTERVINIENTES	74	24	5	1	104
CONCILIACIÓN	179	317	242	36	774
SE CELEBRA ACUERDO CUMPLIMIENTO DIFERIDO	42	123	98	9	272
SE CELEBRA ACUERDO CUMPLIMIENTO INMEDIATO	87	133	136	27	383
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO CAUSA DE CONCLUSIÓN ANTICIPADA	0	12	4	0	16
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO POR DESISTIMIENTO	0	1	0	0	1
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO POR INASISTENCIA INJUSTIFICADA A MAS DE UNA OCASIÓN	13	5	1	0	19
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO	4	10	0	0	14
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO POR MANTENER POSICIONES IRREDUCTIBLES	0	20	2	0	22
SE CONCLUYE PROCEDIMIENTO POR VOLUNTAD DE ALGUNO DE LOS INTERVINIENTES	33	13	1	0	47
TRÁMITE	18	35	4	4	61
TRÁMITE	18	35	4	4	61
TOTAL	822	1,112	629	754	3,317

Tabla 20. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL.
POR MONTO ACORDADO
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

TIPO	CENTRO NORTE	NORTE	SUR	CENTRO	TOTAL
MEDIACIÓN	16,025,844	17,294,097	28,681,560	67,810,748	129,812,249
SE CELEBRA ACUERDO CUMPLIMIENTO DIFERIDO	7,916,929.17	6,534,468.19	7,596,978.67	5,800,672.00	27,849,048.03
SE CELEBRA ACUERDO CUMPLIMIENTO INMEDIATO	8,108,915.20	10,759,629.00	21,084,581.06	62,010,075.76	101,963,201.02
CONCILIACIÓN	8,423,863	20,652,253	22,615,709	1,914,246	53,606,071
SE CELEBRA ACUERDO CUMPLIMIENTO DIFERIDO	5,764,743.91	12,558,473.00	18,154,380.91	246,400.00	36,723,997.82
SE CELEBRA ACUERDO CUMPLIMIENTO INMEDIATO	2,659,119.00	8,093,780.00	4,461,328.00	1,667,845.80	16,882,072.80
TOTAL	24,449,707	37,946,350	51,297,269	69,724,994	183,418,320

Tabla 21. Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.



